CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 018-2024-2-2163-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

"COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DURANTE EL PERIODO 2022"

PERIODO: 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
TOMO I DE I

28 DE NOVIEMBRE DE 2024
LIMA – PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0729

0182024221630 0

0001

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 018-2024-2-2163-SCE

"COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DURANTE EL PERIODO 2022"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Pág.
I.	ANTECEDENTES	3
	1. Origen	3
	2. Objetivos	3
	3. Materia de Control y Alcance	3
	4. De la entidad o dependencia	4
	5. Notificación del Pliego de Hechos	5
II.	ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR	5
	Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra contrataron bienes y servicios sin cumplir con las condiciones requeridas para los procedimientos de selección de comparación de precios, lo que permitió el otorgamiento de la buena pro a proveedores recurrentes; afectando la pluralidad de proveedores y el correcto funcionamiento de la administración pública.	
III.	ARGUMENTOS JURÍDICOS	32
IV.	IDENTIFICACÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	32
V.	CONCLUSIÓN	32
VI.	RECOMENDACIÓN	33
VII.	APÉNDICES	33

0002

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 018-2024-2-2163-SCE

"COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DURANTE EL PERIODO 2022"

PERÍODO: 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a cargo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra (Entidad), es un servicio de control programado en el Plan Anual de Control del 2024 del Órgano de Control Institucional (OCI), responsable del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de servicio n.° 2-2163-2024-003, iniciado mediante Oficio n.° 196-CG/OC2163 de 3 de octubre de 2024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

2. Objetivos

Objetivo general:

Determinar si las adquisiciones bajo la modalidad de procedimiento de selección Comparación de precios en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, durante el periodo 2022, se ejecutó conforme a la normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales.

Objetivo específico:

- Determinar si la contratación de bienes o servicios mediante el procedimiento de selección de comparación de precios, se realizó de conformidad con la normativa vigente y aplicable.

3. Materia de Control y Alcance

Materia de Control

La materia de control del presente Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad corresponde a las "Compras de bienes y servicios que realizó la Municipalidad Distrital de Puente Piedra durante el periodo 2022", utilizando el procedimiento de selección por Comparación de precios, por lo que se evidenció adquisiciones de bienes y servicios que no se ajustaban a las condiciones exigida en la Directiva para el uso del procedimiento de selección por Comparación de precios, por el importe de S/ 1 536 768.54 agregado a ello, se otorgó la buena pro a contratistas recurrentes, como es el caso de: VACHAVEZ—Contratistas Generales SCRL RUC N.º 20300116192, Malpaso Vásquez Nemecio Fausto RUC N.º 10069155656, NABETSE—Inversiones Empresa Individual de Responsabilidad Limitada RUC N.º 20604835616, Marroquín Wagner Estefany RUC N.º 10453795573 y Arcos Cruz Jimmy RUC N.º 10258496855; a la vez, la Entidad omitió utilizar el Formato Anexo 1 *"Informe sustentatorio para emplear el procedimiento de selección por Comparación de Precios".*

Alcance

El servicio de control específico comprende el período de 2 de enero al 31 de diciembre de 2022, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

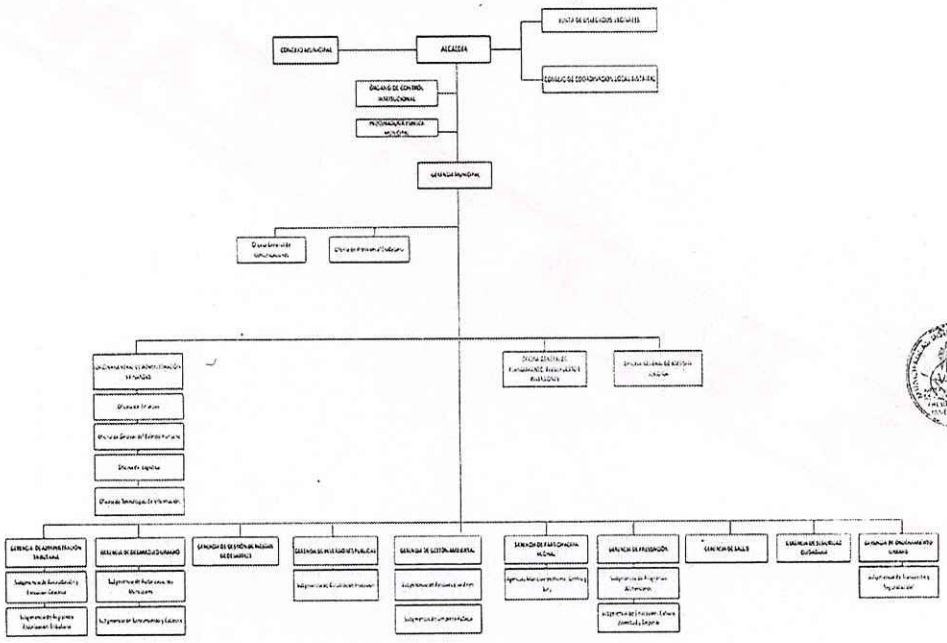
4. De la entidad o dependencia

La Municipalidad Distrital de Puente Piedra es una entidad pública con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en las materias de su competencia y constituye un pliego presupuestal[1].

Estructura Orgánica

La estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, está constituida principalmente por la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Finanzas, Oficina de Gestión del Talento Humano, Oficina de Logística, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; según el gráfico que se muestra a continuación:

Gráfico n.° 1
Organigrama de Municipalidad Distrital de Puente Piedra



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones – ROF, modificado mediante Ordenaza n.° 454-MDPP de 14 de setiembre de 2024.

1 Conforme el articulo 1 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza N° 454-MDPP de 14 de setiembre de 2024.

5. **Notificación del Pliego de Hechos**

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG y modificatorias, la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y sus modificatorias; así como el marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

1. FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA CONTRATARON BIENES Y SERVICIOS SIN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, LO QUE PERMITIÓ EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO A PROVEEDORES RECURRENTES; AFECTANDO LA PLURALIDAD DE PROVEEDORES Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

De la revisión y análisis a la documentación proporcionada por la Entidad, relacionada a los procedimientos de selección de comparación de precios—COMPRE, realizados por la Municipalidad Distrital de Puente Piedra durante el periodo 2022; se evidenció adquisiciones de bienes y servicios otorgándoles a los contratistas, plazo de entrega del bien o servicio mayores a cinco (05) o sin un plazo cierto, y/o que se fabriquen, produzcan, suministren o presten siguiendo la descripción particular de la Entidad, lo cual no se ajusta a las condiciones exigidas en la Directiva n. ° 022-2016-OSCE/CD, referida al uso del procedimiento de selección por Comparación de Precios; asimismo, el Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), omitió utilizar el **Formato Anexo 1**, ***"Informe sustentatorio para emplear la Comparación de Precios"*** que permite determinar si procede o no el procedimiento de selección de comparación de precios.

Los hechos expuestos transgredieron lo establecido en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 2°, 8° y 9° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, referido a los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia en las contrataciones, funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones y las responsabilidades esenciales de los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación; asimismo, vulneró el artículo 98° del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, y la Directiva n.° 022-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a la comparación de precios".

Dichas contrataciones que se efectuaron de manera irregular ocasionaron el otorgamiento de la buena pro de 27 procedimientos de selección de Comparación de Precios, por un monto total de S/ 1 536 768,54, afectando la pluralidad de proveedores y el correcto funcionamiento de la administración pública.

Los hechos se describen a continuación:

1.1 Adquisición de bienes y servicios otorgándoles a los contratistas plazo de entrega del bien o servicio mayores a cinco (5) días o sin plazo cierto, contraviniendo lo dispuesto en la normativa de contrataciones.

<u>De los requerimientos</u>:

El subgerente de Estudios y Proyectos, el subgerente de Limpieza Pública, el subgerente de Parques y Jardines, subgerente de Serenazgo, en su calidad de área usuaria, formularon sus

requerimientos de bienes y servicios, con plazos de ejecución mayores a cinco (5) días o no establecían plazo cierto, consignando los siguientes términos *"durante la ejecución de la obra", "La entrega será durante la ejecución de la obra"* y/o *"Será coordinada con el residente de obra"*, conforme el detalle en el Cuadro n.° 1:

Cuadro n.° 1
Requerimientos realizados por las áreas usuarias durante el periodo 2022

ÍTEM	OBJETO	REQUERIMIENTO	FECHA	CARGO	PLAZO SEGÚN TDR Y/O EETT
1	SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO GPS, PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MOTOCICLETAS DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO	MEMORÁNDUM N.° 0013-2022-SGSGSC/MDPP. **(Apéndice n.° 3)**	10/01/2022	SUBGERENCIA DE SERENAZGO.	11 MESES
2	ADQUISICIÓN DE AFIRMADO PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	MEMORÁNDUM N.° 0276-2022-GIP/MDPP INFORME N.° 164-2022-SGEP/GIP/MDPP **(Apéndice n.° 4)**	08/03/2022	GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
3	SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOR DE LA UNIDAD COMPACTADORA CON PLACA EAC 356 DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MDPP	INFORME N° 152-2022-SGLP-GGA/MDPP **(Apéndice n.° 5)**	23/06/2022	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	10 DIAS
4	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO DE 180 LITROS PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MDPP	MEMORÁNDUM N° 018-2022-SGLP-GGA/MDPP **(Apéndice n.° 6)**	10/01/2022	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	10 DIAS CALENDARIOS
5	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PREMEZCLADO PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	INFORME N.° 091-2022-SGEP/GIP/-MDPP **(Apéndice n.° 7)**	24/02/2022	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	LA ENTREGA SERA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
6	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARPINTERÍA METÁLICA PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; EN EL (LA) PARQUE N°1 DE LA URBANIZACIÓN EL PALERMO I Y LA URBANIZACIÓN SAN MARTIN DE PORRAS, SECTOR CERCADO - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2538338	INFORME N.° 187-2022-SGEP/GIP/MDPP **(Apéndice n.° 8)**	07/03/2022	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	30 DIAS CALENDARIOS
7	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARÍAS Y EQUIPOS PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO LADERAS DE CHILLÓN EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN I EXPLANADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 1ERA ETAPA, CON CUI 2451845	INFORME N.° 623-2022/SGEP/GIP/MDPP **(Apéndice n.° 9)**	27/06/2022	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	EL SERVICIO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
8	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES	MEMORÁNDUM N° 063-2022-SGT-GDU/MDPP MEMORÁNDUM N.° 070-2022-SGT-GDU/MDPP **(Apéndice n.° 10)**	06/06/2022 04/07/2022	SUBGERENCIA DE TRANSPORTE	15 DIAS
9	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LA OBRA; CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DELIMITACIÓN URBANA Y PROTECCIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE TAMBO INGA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2352854	INFORME N.° 754-2022/SGEP/GIP/MDPP **(Apéndice n.° 11)**	27/07/2022	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SERA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
10	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	INFORME N.° 132-2022/SGEP/GIP/MDPP **(Apéndice n.° 12)**	24/02/2022	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	120 DIAS CALEN
11	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE	INFORME N.° 585-2022-	06/06/2022	SUBGERENCIA DE	EL SERVICIO

	COLOCACIÓN DE BASE GRANULAR ESTABILIZADA PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) MALECÓN CHILLÓN - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2553036	SGEP/GIP/MDPP **(Apéndice n.° 13)**		ESTUDIOS Y PROYECTOS	SERA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
12	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEMBRADO DE GRASS Y PLANTONES PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) MALECÓN CHILLÓN - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2553036	INFORME N.° 803-2022-GIP/MDPP **(Apéndice n.° 14)**	06/06/2022	GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS	20 DIAS CALEN
13	ADQUISICIÓN DE AFIRMADO PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO LADERAS DE CHILLÓN EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN I EXPLANADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 1ERA ETAPA, CON CUI 2451845	INFORME N.° 624-2022/SGEP-GIP/MDPP **(Apéndice n.° 15)**	27/06/2022	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SERÁ COORDINADA CON EL RESIDENTE DE OBRA
14	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARPINTERÍA METÁLICA PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO LADERAS DE CHILLÓN EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN I EXPLANADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 1ERA ETAPA, CON CUI 2451845	INFORME N.° 620-2022-SGEP/GIP/MDPP **(Apéndice n.° 16)**	27/06/2022	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
15	ADQUISICIÓN DE CHALECOS	MEMORÁNDUM N.° 095-2022-ASGPYJ-GGA/MDPP MEMORÁNDUM N.° 0169-2022-SGS-GSC/MDPP **(Apéndice n.° 17)**	17/03/2022 05/05/2022	SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES SUBGERENCIA DE SERENAZGO	NO TIENE PLAZO
16	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) MALECÓN CHILLÓN - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2553036	MEMORÁNDUM N.° 804-2022-GIP/MDPP **(Apéndice n.° 18)**	10/06/2022	GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS	15 DIAS
17	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTADO Y SEÑALIZACIÓN PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) MALECÓN CHILLÓN - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2553036	MEMORÁNDUM N.° 805-2022-GIP/MDPP **(Apéndice n.° 19)**	10/06/2022	GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS	20 DIAS
18	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO LADERAS DE CHILLÓN EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN I EXPLANADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 1ERA ETAPA, CON CUI 2451845	INFORME N.° 621-2022-SGEP/GIP/MDPP **(Apéndice n.° 20)**	27/06/2022	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
19	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO LADERAS DE CHILLÓN EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN I EXPLANADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 1ERA ETAPA, CON CUI 2451845	INFORME N.° 622-2022/SGEP/GIP/MDPP **(Apéndice n.° 21)**	27/06/2022	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	EL SERVICIO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
20	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	MEMORANDUM N.° 0234-2022-GIP/MDPP INFORME N.° 133-2022-SGEP/GIP/MDPP **(Apéndice n.° 22)**	28/02/2022 28/02/2022	GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	120 DIAS CALEN
21	ADQUISICIÓN DE BLOQUES Y LADRILLOS PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	INFORME N.° 0345-2022-SGEP/GIP/MDPP **(Apéndice n.° 23)**	31/03/2022	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	EL SERVICIO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA – OCI – SUPERVISOR – MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA – OCI – JEFE DE COMISIÓN – MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA – OCI – ABOGADO – MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

22	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	INFORME N.° 355-2022-SGEP/GIP/MDPP **(Apéndice n.° 24)**	04/04/2022	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	30 DIAS CALEN
23	ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO PUESTO EN OBRA INCLUIDO BOMBA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN - OBRA; MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL JR. INDEPENDENCIA DEL A.H. CERRO LAS ANIMAS SECTOR SHANGRILA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2547120	INFORME N.° 414-2022-SGEP/GIP/MDPP **(Apéndice n.° 25)**	02/05/2022	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	LA ENTREGA SERA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
24	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARPINTERÍA METÁLICA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN - OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL JR. INDEPENDENCIA DEL A.H. CERRO LAS ANIMAS SECTOR SHANGRILA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2547120	INFORME N.° 416-2022-SGEP/GIP/MDPP **(Apéndice n.° 26)**	02/05/2022	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	30 DIAS CALEN
25	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	INFORME N.° 099-2022/SGEP/GIP/MDPP **(Apéndice n.° 27)**	24/02/2022	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	120 DIAS CALEN
26	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	INFORME N.° 131-2022-SGEP/GIP/MDPP **(Apéndice n.° 28)**	24/02/2022	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	30 DIAS CALEN
27	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN Y LIMPIEZA DE POZO DE AGUA, PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	MEMORÁNDUM N.° 192-2022-GIP/MDPP **(Apéndice n.° 29)**	24/02/2022	GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS	30 DIAS

Fuente: Información remitida con Informe n.° 1008-2024-MDPP/OGAF-OL de 25/06/2024, Informe n.° 1057-2024-MDPP/OGAF-OL de 04/07/2024, Informe n.° 1171-2024-MDPP/OGAF-OL de 24/07/2024, Informe n.° 1219-2024-MDPP/OGAF-OL de 02/08/2024, Informe n.° 1430-2024-MDPP/OGAF-OL de 12/09/2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

<u>De la aprobación de los expedientes de contratación por Comparación de Precios</u>:

La Subgerencia de Logística, unidad orgánica que funciona como Órgano Encargado de las Contrataciones en adelante (OEC) a cargo de la señora Zaida Lisette Castilla Aquino, invitó a cotizar a 3 proveedores en cada uno de los procedimientos de comparación de precios y se elaboraron los *"Formatos de cuadro comparativo"* determinando el valor estimado de la contratación; cabe precisar que los formatos fueron visados por el Especialista en Contrataciones, contratado para la Subgerencia de Logística.

Continuando, se elaboraron informes con el asunto *"Remito terminación de procedimientos de contratación"* suscritos por los Especialista en Contrataciones[2] de la Subgerencia de Logística, en donde citando el artículo 98.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva n.° 022-2016-OSCE/CD "Disposiciones , desarrollan las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de comparación de precios, para finalmente remitir lo actuado a la señora Zaida Lisette Castilla Aquino, subgerenta de Logística para los trámites consiguientes, conforme el detalle en el Cuadro n.° 2:

[2] Señores Cesar Augusto Anampa Gutiérrez o Walter Mendoza Moran, contratados para la Subgerencia de Logística.

Cuadro n.° 2
Informe de los especialistas de contrataciones para el procedimiento de selección

ÍTEM	OBJETO	PLAZO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ET	INFORME DEL ESPECIALISTA DE CONTRATACIONES[3]
1	SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO GPS, PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MOTOCICLETAS DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO	11 MESES	INFORME WMM-2022-SGL-GAF/MDPP DE 26/01/2022 SUSCRITO POR WALTER MENDOZA MORAN
2	ADQUISICIÓN DE AFIRMADO PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE 8/03/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
3	SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR DE LA UNIDAD COMPACTADORA CON PLACA EAC 356 DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MDPP	10 DIAS	INFORME WMM-2022-SGL-GAF/MDPP DE 12/08/2022 SUSCRITO POR WALTER MENDOZA MORAN
4	ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO DE 180 LITROS PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MDPP	10 DIAS	NO TIENE
5	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PREMEZCLADO PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	LA ENTREGA SERA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	NO TIENE
6	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARPINTERÍA METÁLICA PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; EN EL (LA) PARQUE N°1 DE LA URBANIZACIÓN EL PALERMO I Y LA URBANIZACIÓN SAN MARTIN DE PORRAS, SECTOR CERCADO - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2538338	30 DIAS	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE 15/03/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
7	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARÍAS Y EQUIPOS PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO LADERAS DE CHILLÓN EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN I EXPLANADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 1ERA ETAPA, CON CUI 2451845	EL SERVICIO SERÀ DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE 11/07/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
8	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES	15 DIAS	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE 25/07/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
9	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LA OBRA; CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DELIMITACIÓN URBANA Y PROTECCIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE TAMBO INGA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2352854	SERA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE 16/08/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
10	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	120 DIAS	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE 01/03/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
11	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE BASE GRANULAR ESTABILIZADA PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) MALECÓN CHILLÓN - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2553036	SE SERVICIO SERA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE 15/06/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
12	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEMBRADO DE GRASS Y PLANTONES PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) MALECÓN CHILLÓN - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2553036	20 DIAS	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE 23/06/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
13	ADQUISICIÓN DE AFIRMADO PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO LADERAS DE CHILLÓN EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN I EXPLANADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 1ERA ETAPA, CON CUI 2451845	SERÀ COORDINADA CON EL RESIDENTE DE OBRA	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE 11/07/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
14	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARPINTERÍA METÁLICA PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO LADERAS DE CHILLÓN EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN I EXPLANADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 1ERA ETAPA, CON CUI 2451845	SERÀ DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE 11/07/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
15	ADQUISICION DE CHALECOS	NO TIENE PLAZO	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE 27/05/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ

[3] Informes elaborados por el especialista de contrataciones los cuales no han sido tomados en cuenta para la emisión de la Resolución Gerencial para aprobación del expediente de contrataciones.

ÍTEM	OBJETO	PLAZO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ET	INFORME DEL ESPECIALISTA DE CONTRATACIONES[3]
16	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) MALECÓN CHILLÓN - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2553036	15 DIAS	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE 10/06/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
17	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTADO Y SEÑALIZACIÓN PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) MALECÓN CHILLÓN - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2553036	20 DIAS	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE 21/06/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
18	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO LADERAS DE CHILLÓN EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN I EXPLANADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 1ERA ETAPA, CON CUI 2451845	SERÀ DURANTE LA EJCUCIÓN DE LA OBRA	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE 11/07/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
19	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO LADERAS DE CHILLÓN EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN I EXPLANADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 1ERA ETAPA, CON CUI 2451845	EL SERVICIO SERÀ DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE 11/07/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
20	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	120 DIAS	NO TIENE
21	ADQUISICIÓN DE BLOQUES Y LADRILLOS PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	EL SERVICIO SERÀ DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE 05/04/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
22	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	30 DIAS	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE 07/04/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
23	ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO PUESTO EN OBRA INCLUIDO BOMBA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN - OBRA; MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL JR. INDEPENDENCIA DEL A.H. CERRO LAS ANIMAS SECTOR SHANGRILA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2547120	LA ENTREGA SERA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE 5/05/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
24	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARPINTERÍA METÁLICA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN - OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL JR. INDEPENDENCIA DEL A.H. CERRO LAS ANIMAS SECTOR SHANGRILA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2547120	30 DIAS	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE 05/05/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
25	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	120 DIAS	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE /03/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ
26	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	30 DIAS	NO TIENE
27	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN Y LIMPIEZA DE POZO DE AGUA, PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	30 DIAS	INFORME CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP DE 25/02/2022 SUSCRITO POR CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ

Fuente: Información remitida con Informe n.° 1008-2024-MDPP/OGAF-OL de 25/06/2024, Informe n.° 1057-2024-MDPP/OGAF-OL de 04/07/2024, Informe n.° 1171-2024-MDPP/OGAF-OL de 24/07/2024, Informe n.° 1219-2024-MDPP/OGAF-OL de 02/08/2024, Informe n.° 1430-2024-MDPP/OGAF-OL de 12/09/2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Continuando, la señora Zaida Lisette Castilla Aquino, suscribió y tramitó los informes mediante los cuales solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de los expedientes

de contratación, señalando que: *"Una vez aprobado (...) derivar el mismo (...) a fin de proceder a la realización del procedimiento de selección* ***COMPARACIÓN DE PRECIOS*** *que corresponde de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado";* expedientes de contratación que fueron aprobados mediante Resoluciones Gerenciales, suscritas por el señor José del Carmen Huamanchumo Bernal, gerente de Administración y Finanzas, conforme el detalle del Cuadro n.° 3:

Cuadro n.° 3
Trámite para la aprobación de los expedientes de contrataciones para el procedimiento de selección por Comparación de Precios durante el 2022

ÍTEM	INFORME EMITIDO POR OEC, SUSCRITO POR ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO	RESOLUCIÓN GERENCIAL SUSCRITO POR JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL, APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
1	NFORME N.° 0150-2022-SGL-GAF/MDPP, 26/01/2022 **(Apéndice n.° 3)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 008-2022-GAF/MDPP DE 26/01/2022.
2	INFORME N.° 0370-2022-SGL-GAF/MDPP, 16/03/2022 **(Apéndice n.° 4)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 118-2022-GAF/MDPP DE 16/03/2022
3	INFORME N.° 1007-2022-SGL-GAF/MDPP, 12/08/2022 **(Apéndice n.° 5)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 291-2022-GAF/MDPP DE 12/08/2022.
4	INFORME N.° 0284-2022-SGL-GAF/MDPP, 22/02/2022 **(Apéndice n.° 6)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 0079-2022-GAF/MDPP DE 22/02/2022
5	INFORME N.° 0353-2022-SGL-GAAF/MDPP, 14/03/2022 **(Apéndice n.° 7)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 0111-2022-GAF/MDPP DE 14/03/2022
6	INFORME N.° 0361-2022-SGL-GAAF/MDPP, 15/03/2022 **(Apéndice n.° 8)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 0116-2022-GAF/MDPP DE 15/03/2022.
7	INFORME N.° 0922-2022-SGL-GAAF/MDPP, 15/07/2022 **(Apéndice n.° 9)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 268-2022-GAF/MDPP DE 15/07/2022.
8	INFORME N.° 0955-2022-SGL-GAF/MDPP, 25/07/2022 **(Apéndice n.° 10)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 0276-2022-GAF/MDPP DE 25/07/2022
9	INFORME N.° 1024-2022-SGL-GAF/MDPP, 16/08/2022 **Apéndice n.° 11)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 299-2022-GAF/MDPP DE 16/08/2022
10	INFORME N.° 0324-2022-SGL-GAF/MDPP, 02/03/2022 **(Apéndice n.° 12)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 0102-2022-GAF/MDPP DE 2/3/2022.
11	INFORME N.° 0783-2022-SGL-GAF/MDPP, 24/06/2022 **(Apéndice n.° 13)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 0227-2022-GAF/MDPP DE 24/06/2022
12	INFORME N.° 0785-2022-SGL-GAF/MDPP, 24/06/2022 **(Apéndice n.° 14)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 0229-2022-GAF/MDPP DE 24/06/2022.
13	INFORME N.° 0906-2022-SGL-GAF/MDPP, 13/07/2022 **(Apéndice n.° 15)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 0258-2022-GAF/MDPP DE 13/07/2022.
14	INFORME N.° 0908-2022-SGL-GAF/MDPP, 13/07/2022 **(Apéndice n.° 16)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 0260-2022-GAF/MDPP DE 13/07/2022
15	INFORME N.° 0687-2022-SGL-GAF/MDPP DE 27/05/2022 **(Apéndice n.° 17)**	RESOLUCION GERENCIAL N.°198-2022-GAF/MDPP DE 27/05/2022.
16	INFORME N.° 0787-2022-SGL-GAF/MDPP DE 24/06/2022 **(Apéndice n.° 18)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 231-2022-GAF/MDPP DE 24/06/2022.
17	INFORME N.° 0789-2022-SGL-GAAF/MDPP DE 24/06/2022 **(Apéndice n.° 19)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 233-2022-GAF/MDPP DE 24/06/2022.
18	INFORME N.° 0910-2022-SGL-GAF/MDPP DE 13/07/2022 **(Apéndice n.° 20)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 0262-2022-GAF/MDPP DE 13/07/2022
19	INFORME N.° 0912-2022-SGL-GAAF/MDPP DE 13/07/2022 **(Apéndice n.° 21)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 0264-2022-GAF/MDPP DE 13/07/2022
20	INFORME N.° 0351-2022-SGL-GAAF/MDPP DE 14/03/2022 **(Apéndice n.° 22)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 0109-2022-GAF/MDPP DE 14/03/2022
21	INFORME N.° 0468-2022-SGL-GAF/MDPP DE 07/04/2022 **(Apéndice n.° 23)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 147-2022-GAF/MDPP DE 07/04/2022
22	INFORME N.° 0469-2022-SGL-GAF/MDPP DE 07/04/2022	RESOLUCION GERENCIAL N.° 149-2022-GAF/MDPP DE 07/04/2022

ÍTEM	INFORME EMITIDO POR OEC, SUSCRITO POR ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO	RESOLUCIÓN GERENCIAL SUSCRITO POR JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL, APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
	(Apéndice n.° 24)	
23	INFORME N.° 0614-2022-SGL-GAF/MDPP DE 13/05/2022 **(Apéndice n.° 25)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 0187-2022-GAF/MDPP DE 13/05/2022.
24	INFORME N.° 0616-2022-SGL-GAF/MDPP DE 13/05/2022 **(Apéndice n.° 26)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 0189-2022-GAF/MDPP DE 13/05/2022
25	INFORME N.° 0320-2022-SGL-GAF/MDPP DE 02/03/2022 **(Apéndice n.° 27)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 0098-2022-GAF/MDPP DE 2/3/2022.
26	NFORME N.° 0322-2022-SGL-GAF/MDPP DE 02/03/2022 **(Apéndice n.° 28)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 0100-2022-GAF/MDPP DE 02/03/2022
27	INFORME N.° 0318-2022-SGL-GAF/MDPP DE 02/03/2022 **(Apéndice n.° 29)**	RESOLUCION GERENCIAL N.° 096-2022-GAF/MDPP DE 02/03/2022

Fuente: Información remitida con Informe n.° 1008-2024-MDPP/OGAF-OL de 25/06/2024, Informe n.° 1057-2024-MDPP/OGAF-OL de 04/07/2024, Informe n.° 1171-2024-MDPP/OGAF-OL de 24/07/2024, Informe n.° 1219-2024-MDPP/OGAF-OL de 02/08/2024, Informe n.° 1430-2024-MDPP/OGAF-OL de 12/09/2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Respecto a los informes del cuadro n.° 3, cabe precisar que la señora Zaida Lisette Castilla Aquino, entre otros señaló que: *"En consecuencia, **cumplen con las cuatro (04) condiciones principales** (...) para efectuar el procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** que son: Disponibilidad inmediata (...)"*; sobre el particular, cabe precisar que dicha afirmación carece de veracidad, pues los términos de referencia, especificaciones técnicas, cotizaciones utilizadas para determinar el valor estimado de la contratación y los *"Formatos de cuadro comparativo"* consignaban plazos de ejecución mayores a cinco (5) días o no establecían plazo cierto, es decir, incumplían las condiciones para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, que establece: *"la Entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: i) Sean de disponibilidad inmediata. Es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación. (...) Sólo procede el procedimiento de comparación de precios cuando se verifiquen las condiciones señaladas, **caso contrario, debe convocarse el que corresponda**"*; no obstante, la funcionaria elaboró, suscribió y tramitó la solicitud de aprobación de los expedientes de contratación por Comparación de Precios, en vez de convocar públicamente el proceso que correspondía de acuerdo a Ley.

De la aprobación de los procedimientos de selección por Comparación de Precios:

La señora Zaida Lisette Castilla Aquino suscribió y tramitó los informes mediante los cuales solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de los procedimientos de selección mediante Comparación de Precios; procedimientos de selección que fueron aprobados mediante Resoluciones Gerenciales, suscritas por el señor José del Carmen Huamanchumo Bernal, gerente de Administración y Finanzas, conforme el detalle en el Cuadro n.° 4:

Cuadro n.° 4
Trámite para la aprobación de los procedimientos de selección por Comparación de Precios durante el 2022

ÍTEM	COMPRE N.°	INFORME EMITIDO POR OEC, SUSCRITO POR ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO	RESOLUCIÓN GERENCIAL SUSCRITO POR JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL, APROBANDO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
1	COMPRE-SM-1-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0151-2022-SGL-GAF/MDPP DE 26/01/2022 **(Apéndice n.° 3)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 009-2022-GAF/MDPP DE 26/01/2022 **(Apéndice n.° 3)**
2	COMPRE-SM-13-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0371-2022-SGL-GAF/MDPP DE 16/03/2022 **(Apéndice n.° 4)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 119-2022-GAF/MDPP DE 16/03/2022 **(Apéndice n.° 4)**
3	COMPRE-SM-40-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 1008-2022-SGL-GAF/MDPP DE 12/08/2022 **(Apéndice n.° 5)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 292-2022-GAF/MDPP DE 12/08/2022 **(Apéndice n.° 5)**
4	COMPRE-SM-4-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0285-2022-SGL-GAF/MDPP DE 22/02/2022	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 0080-2022-GAF/MDPP DE 22/02/2022

ÍTEM	COMPRE N.°	INFORME EMITIDO POR OEC, SUSCRITO POR ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO	RESOLUCIÓN GERENCIAL SUSCRITO POR JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL, APROBANDO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
		(Apéndice n.° 6)	**(Apéndice n.° 6)**
5	COMPRE-SM-10-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0354-2022-SGL-GAAF/MDPP DE 14/03/2022 **(Apéndice n.° 7)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 0112-2022-GAF/MDPP DE 14/03/2022 **(Apéndice n.° 7)**
6	COMPRE-SM-12-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0362-2022-SGL-GAAF/MDPP DE 15/03/2022 **(Apéndice n.° 8)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 0117-2022-GAF/MDPP DE 15/03/2022 **(Apéndice n.° 8)**
7	COMPRE-SM-36-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0923-2022-SGL-GAAF/MDPP DE 15/07/2022 **(Apéndice n.° 9)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 269-2022-GAF/MDPP DE 15/07/2022 **(Apéndice n.° 9)**
8	COMPRE-SM-37-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0956-2022-SGL-GAF/MDPP DE 25/07/2022 **(Apéndice n.° 10)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 0277-2022-GAF/MDPP DE 25/07/2022 **(Apéndice n.° 10)**
9	COMPRE-SM-39-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 1025-2022-SGL-GAF/MDPP DE 16/08/2022 **Apéndice n.° 11)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 300-2022-GAF/MDPP DE 16/08/2022 **Apéndice n.° 11)**
10	COMPRE-SM-8-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0325-2022-SGL-GAF/MDPP DE 02/03/2022 **(Apéndice n.° 12)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 0103-2022-GAF/MDPP DE 2/3/2022 **(Apéndice n.° 12)**
11	COMPRE-SM-27-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0784-2022-SGL-GAF/MDPP DE 24/06/2022 **(Apéndice n.° 13)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 0228-2022-GAF/MDPP DE 24/06/2022 **(Apéndice n.° 13)**
12	COMPRE-SM-28-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0786-2022-SGL-GAF/MDPP DE 24/06/2022 **(Apéndice n.° 14)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 0230-2022-GAF/MDPP DE 24/06/2022 **(Apéndice n.° 14)**
13	COMPRE-SM-32-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0907-2022-SGL-GAF/MDPP DE 13/07/2022 **(Apéndice n.° 15)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 0259-2022-GAF/MDPP DE 13/07/2022 **(Apéndice n.° 15)**
14	COMPRE-SM-33-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0909-2022-SGL-GAF/MDPP DE 13/07/2022 **(Apéndice n.° 16)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 0261-2022-GAF/MDPP DE 13/07/2022 **(Apéndice n.° 16)**
15	COMPRE-SM-22-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0688-2022-SGL-GAF/MDPP DE 27/05/2022 **(Apéndice n.° 17)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.°199-2022-GAF/MDPP DE 27/05/2022 **(Apéndice n.° 17)**
16	COMPRE-SM-29-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0788-2022-SGL-GAF/MDPP DE 24/06/2022 **(Apéndice n.° 18)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 232-2022-GAF/MDPP DE 24/06/2022 **(Apéndice n.° 18)**
17	COMPRE-SM-30-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0790-2022-SGL-GAAF/MDPP DE 24/06/2022 **(Apéndice n.° 19)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 234-2022-GAF/MDPP DE 24/06/2022 **(Apéndice n.° 19)**
18	COMPRE-SM-34-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0911-2022-SGL-GAF/MDPP DE 13/07/2022 **(Apéndice n.° 20)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 0263-2022-GAF/MDPP DE 13/07/2022 **(Apéndice n.° 20)**
19	COMPRE-SM-35-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0913-2022-SGL-GAAF/MDPP DE 13/07/2022 **(Apéndice n.° 21)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 0265-2022-GAF/MDPP DE 13/07/2022 **(Apéndice n.° 21)**
20	COMPRE-SM-9-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0352-2022-SGL-GAAF/MDPP DE 14/03/2022 **(Apéndice n.° 22)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 0110-2022-GAF/MDPP DE 14/03/2022 **(Apéndice n.° 22)**
21	COMPRE-SM-16-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0471-2022-SGL-GAF/MDPP DE 07/04/2022 **(Apéndice n.° 23)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 148-2022-GAF/MDPP DE 07/04/2022 **(Apéndice n.° 23)**
22	COMPRE-SM-17-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 470-2022-SGL-GAF/MDPP DE 07/04/2022 **(Apéndice n.° 24)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 150-2022-GAF/MDPP DE 07/04/2022 **(Apéndice n.° 24)**
23	COMPRE-SM-20-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0615-2022-SGL-GAF/MDPP DE 13/05/2022 **(Apéndice n.° 25)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 0188-2022-GAF/MDPP DE 13/05/2022 **(Apéndice n.° 25)**
24	COMPRE-SM-21-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0617-2022-SGL-GAF/MDPP DE 13/05/2022 **(Apéndice n.° 26)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 0190-2022-GAF/MDPP DE 13/05/2022 **(Apéndice n.° 26)**
)25	COMPRE-SM-6-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0321-2022-SGL-GAF/MDPP DE 02/03/2022 **(Apéndice n.° 27)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 0099-2022-GAF/MDPP DE 2/3/2022 **(Apéndice n.° 27)**
26	COMPRE-SM-7-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0323-2022-SGL-GAF/MDPP DE 02/03/2022 **(Apéndice n.° 28)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 0101-2022-GAF/MDPP DE 02/03/2022 **(Apéndice n.° 28)**
27	COMPRE-SM-5-2022-OEC-MDPP-1	INFORME N.° 0319-2022-SGL-GAF/MDPP DE 02/03/2022 **(Apéndice n.° 29)**	RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 097-2022-GAF/MDPP DE 02/03/2022 **(Apéndice n.° 29)**

Fuente: Información remitida con Informe n.° 1008-2024-MDPP/OGAF-OL de 25/06/2024, Informe n.° 1057-2024-MDPP/OGAF-OL de 04/07/2024, Informe n.° 1171-2024-MDPP/OGAF-OL de 24/07/2024, Informe n.° 1219-2024-MDPP/OGAF-OL de 02/08/2024, Informe n.° 1430-2024-MDPP/OGAF-OL de 12/09/2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, cabe precisar que la señora Zaida Lisette Castilla Aquino, subgerente de Logística

y OEC y el señor José del Carmen Huamanchumo Bernal, gerente de Administración y Finanzas, por un lado, suscribió y tramitó los informes solicitando la aprobación de los procedimientos de selección mediante Comparación de Precios, y por otro lado, se emitieron y suscribieron las Resoluciones Gerenciales, a pesar que, como se ha advertido en párrafos anteriores no cumplían con las condiciones para su aplicación.

Del otorgamiento de la buena pro en procedimientos de selección por Comparación de Precios:

La señora Zaida Lisette Castilla Aquino, suscribió las actas de calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro de 27 procedimiento de selección de Comparación de Precios, por un monto total de S/ 1 536 768,54, según se puede apreciar en el Cuadro n.° 5:

Cuadro n.° 5
Otorgamiento de la buena pro de procedimientos de selección por Comparación de Precios

ÍTEM	COMPRE N.°	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SUSCRITO POR ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO	POSTOR ADJUDICADO	IMPORTE S/
1	COMPRE-SM-1-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 001-2022-OEC-MDPP DE 26/01/2022 **(Apéndice n.° 3)**	GEOSATELITAL PERU EIRL	53,735.00
2	COMPRE-SM-13-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 013-2022-OEC-MDPP DE 16/03/2022 **(Apéndice n.° 4)**	MALPASO VASQUEZ NEMECIO FAUSTO	50,441.70
3	COMPRE-SM-40-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 040-2022-OEC-MDPP DE 12/08/2022 **(Apéndice n.° 5)**	SERVICIOS CANTO GRANDE	68,800.00
4	COMPRE-SM-4-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 004-2022-OEC-MDPP DE 22/02/2022 **(Apéndice n.° 6)**	T.GROSS EIRL	66,000.00
5	COMPRE-SM-10-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 010-2022-OEC-MDPP DE 14/03/2022 **(Apéndice n.° 7)**	NABETSE INVERSIONES EIRL	51,740.64
6	COMPRE-SM-12-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 012-2022-OEC-MDPP DE 15/03/2022 **(Apéndice n.° 8)**	NABETSE INVERSIONES EIRL	58,497.25
7	COMPRE-SM-36-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 036-2022-OEC-MDPP DE 15/07/2022 **(Apéndice n.° 9)**	VACHAVEZ CONTRATISTAS GENERALES SCRL	56,862.50
8	COMPRE-SM-37-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 037-2022-OEC-MDPP DE 26/07/2022 **(Apéndice n.° 10)**	TRESK INVERSIONES GENERALES EIRL	61,540.00
9	COMPRE-SM-39-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 039-2022-OEC-MDPP DE 17/08/2022 **Apéndice n.° 11)**	VARGAS HERRERA MARCO AURELIO	61,588.23
10	COMPRE-SM-8-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 008-2022-OEC-MDPP DE 3/03/2022 **(Apéndice n.° 12)**	MALPASO VASQUEZ NEMECIO FAUSTO	67,448.16
11	COMPRE-SM-27-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 027-2022-OEC-MDPP DE 27/06/2022 **(Apéndice n.° 13)**	VACHAVEZ CONTRATISTAS GENERALES SCRL	50,977.35
12	COMPRE-SM-28-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 028-2022-OEC-MDPP DE 27/06/2022 **(Apéndice n.° 14)**	NABETSE INVERSIONES EIRL	44,315.46
13	COMPRE-SM-32-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACIÒN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 032-2022-OEC-MDPP DE 15/07/2022 **(Apéndice n.° 15)**	VACHAVEZ CONTRATISTAS GENERALES SCRL	67,200.00
14	COMPRE-SM-33-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACIÒN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 033-2022-OEC-MDPP DE 15/07/2022 **(Apéndice n.° 16)**	NABETSE INVERSIONES EIRL	68,946.98
15	COMPRE-SM-22-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 022-2022-OEC-MDPP DE 30/05/2022 **(Apéndice n.° 17)**	TRESK INVERSIONES GENERALES EIRL	55,825.00
16	COMPRE-SM-29-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 029-2022-OEC-MDPP DE 27/06/2022 **(Apéndice n.° 18)**	NUÑEZ RUIZ ANYEL ELAYNE	42,000.00
17	COMPRE-SM-30-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 030-2022-OEC-MDPP DE 27/06/2022 **(Apéndice n.° 19)**	MARROQUIN WAGNER ESTEFANY	56,107.16
18	COMPRE-SM-34-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 034-2022-OEC-MDPP DE 15/07/2022 **(Apéndice n.° 20)**	NUÑEZ RUIZ ANYEL ELAYNE	63,964.70

ÍTEM	COMPRE N.°	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SUSCRITO POR ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO	POSTOR ADJUDICADO	IMPORTE S/
19	COMPRE-SM-35-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 035-2022-OEC-MDP DE 15/07/2022 **(Apéndice n.° 21)**	MALPASO VASQUEZ NEMECIO FAUSTO	67,889.49
20	COMPRE-SM-9-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 009-2022-OEC-MDPP DE 14/03/2022 **(Apéndice n.° 22)**	MARROQUIN WAGNER ESTEFANY	56,000.00
21	COMPRE-SM-16-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 016-2022-OEC-MDPP DE 11/04/2022 **(Apéndice n.° 23)**	ARIAS IPANAQUE JHONATHAN	43,948.44
22	COMPRE-SM-17-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 017-2022-OEC-MDPP DE 11/04/2022 **(Apéndice n.° 24)**	ARCOS CRUZ JIMMY	50,755.00
23	COMPRE-SM-20-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 020-2022-OEC-MDPP DE 19/05/2022 **(Apéndice n.° 25)**	NABETSE INVERSIONES EIRL	45,646.16
24	COMPRE-SM-21-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 021-2022-OEC-MDPP DE 19/05/2022 **(Apéndice n.° 26)**	ARCOS CRUZ JIMMY	64,442.19
}25	COMPRE-SM-6-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 006-2022-OEC-MDPP DE 03/03/2022 **(Apéndice n.° 27)**	VACHAVEZ CONTRATISTAS GENERALES SCRL	54,945.18
26	COMPRE-SM-7-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 007-2022-OEC-MDPP DE 03/03/2022 **(Apéndice n.° 28)**	NABETSE INVERSIONES EIRL	49,901.95
27	COMPRE-SM-5-2022-OEC-MDPP-1	ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO N.° 005-2022-OEC-MDPP DE 03/03/2022 **(Apéndice n.° 29)**	TECHNOLOGY CONSULTING PROJECTS SAC RUC 20606987944	57,250.00
Importe total				**1,536,768.54**

Fuente: Información remitida con Informe n.° 1008-2024-MDPP/OGAF-OL de 25/06/2024, Informe n.° 1057-2024-MDPP/OGAF-OL de 04/07/2024, Informe n.° 1171-2024-MDPP/OGAF-OL de 24/07/2024, Informe n.° 1219-2024-MDPP/OGAF-OL de 02/08/2024, Informe n.° 1430-2024-MDPP/OGAF-OL de 12/09/2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, la señora Zaida Lisette Castilla Aquino, subgerente de Logística y OEC suscribió las actas de calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro de 27 procedimiento de selección de Comparación de Precios, por un monto total de S/ 1 536 768,54, a pesar que, como se ha advertido en párrafos anteriores no cumplían con las condiciones para su aplicación.

<u>De los pagos realizados relacionados a los procedimientos de selección por Comparación de Precios</u>

Durante el periodo 2022 la Municipalidad Distrital de Puente Piedra realizó pagos por contrataciones de bienes y servicios adquiridos bajo el procedimiento de selección por Comparación de Precios por el importe total de S/ 1 536 768,54, según se puede apreciar en el Cuadro n.° 6:

Cuadro n.° 6
Pagos realizados del procedimiento de selección por Comparación de Precios durante el periodo 2022

ÍTEM	COMPRE N°	PROVEEDOR	OBJETO	O/S Y/O O/C N°	C/P N°	IMPORTE S/
1	COMPRE-SM-1-2022-OEC-MDPP-1	GEOSATELITAL PERU EIRL	SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO GPS, PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MOTOCICLETAS DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO	O/S N.° 00129 03/02/2022 **(Apéndice n.° 3)**	C/P 1243 C/P 1244 C/P 1245 C/P 1246 24/03/2022 **(Apéndice n.° 3)**	53,735.00
2	COMPRE-SM-13-2022-OEC-MDPP-1	MALPASO VASQUEZ NEMECIO FAUSTO	ADQUISICIÓN DE AFIRMADO PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	O/C N.° 233 23/03/2022 **(Apéndice n.° 4)**	C/P 1815 C/P 1816 26/04/2022 **(Apéndice n.° 4)**	50,441.70
3	COMPRE-SM-40-2022-OEC-MDPP-1	SERVICIOS CANTO GRANDE	SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR DE LA UNIDAD COMPACTADORA CON PLACA EAC 356 DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MDPP	O/S N.° 01367 25/08/2022 **(Apéndice n.° 5)**	C/P 4636 C/P 4637 13/09/2022 **(Apéndice n.° 5)**	68,800.00

ÍTEM	COMPRE Nº	PROVEEDOR	OBJETO	O/S Y/O O/C Nº	C/P Nº	IMPORTE S/
4	COMPRE-SM-4-2022-OEC-MDPP-1	T.GROSS EIRL	ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO DE 180 LITROS PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MDPP	O/C 00128 04/03/2022 **(Apéndice n.° 6)**	C/P 1280 C/P 1281 25/03/2022 C/P 1757 C/P 1758 21/0472022 **(Apéndice n.° 6)**	66,000.00
5	COMPRE-SM-10-2022-OEC-MDPP-1	NABETSE INVERSIONES EIRL	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PREMEZCLADO PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	O/C 216 22/03/2022 **(Apéndice n.° 7)**	C/P 3561 C/P 3562 22/07/2022 **(Apéndice n.° 7)**	51,740.64
6	COMPRE-SM-12-2022-OEC-MDPP-1	NABETSE INVERSIONES EIRL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARPINTERÍA METÁLICA PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; EN EL (LA) PARQUE N°1 DE LA URBANIZACIÓN EL PALERMO I Y LA URBANIZACIÓN SAN MARTIN DE PORRAS, SECTOR CERCADO - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2538338	O/S 496 22/03/2022 **(Apéndice n.° 8)**	C/P 3152 C/P 3153 04/07/2022 **(Apéndice n.° 8)**	58,497.25
7	COMPRE-SM-36-2022-OEC-MDPP-1	VACHAVEZ CONTRATISTAS GENERALES SCRL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARÍAS Y EQUIPOS PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO LADERAS DE CHILLÓN EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN I EXPLANADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 1ERA ETAPA, CON CUI 2451845	O/S 1349 16/08/2022 **(Apéndice n.° 9)**	C/P 5158 C/P 5159 11/10/2022 **(Apéndice n.° 9)**	56,862.50
8	COMPRE-SM-37-2022-OEC-MDPP-1	TRESK INVERSIONES GENERALES EIRL	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES	O/C 0726 08/08/2022 **(Apéndice n.° 10)**	C/P 4057 C/P 4058 C/P 4059 C/P 4060 18/08/2022 **(Apéndice n.° 10)**	61,540.00
9	COMPRE-SM-39-2022-OEC-MDPP-1	VARGAS HERRERA MARCO AURELIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LA OBRA; CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DELIMITACIÓN URBANA Y PROTECCIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE TAMBO INGA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2352854	O/S 01377 29/08/2022 **Apéndice n.° 11)**	C/P 5057 C/P 5058 04/10/2022 **Apéndice n.° 11)**	61,588.23
10	COMPRE-SM-8-2022-OEC-MDPP-1	MALPASO VASQUEZ NEMECIO FAUSTO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	O/C N.° 463 14/03/2022 **(Apéndice n.° 12)**	C/P 1427 C/P 1428 31/03/2022 **(Apéndice n.° 12)**	67,448.16
11	COMPRE-SM-27-2022-OEC-MDPP-1	VACHAVEZ CONTRATISTAS GENERALES SCRL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE BASE GRANULAR ESTABILIZADA PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) MALECÓN CHILLÓN - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2553036	O/S 1149 12/07/2022 **(Apéndice n.° 13)**	C/P 4643 C/P 4644 14/09/2022 **(Apéndice n.° 13)**	50,977.35
12	COMPRE-SM-28-2022-OEC-MDPP-1	NABETSE INVERSIONES EIRL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEMBRADO DE GRASS Y PLANTONES PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) MALECÓN CHILLÓN - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2553036	O/S 1152 12/07/2022 **(Apéndice n.° 14)**	C/P 5082 C/P 5083 04/10/2022 **(Apéndice n.° 14)**	44,315.46
13	COMPRE-SM-32-2022-OEC-MDPP-1	VACHAVEZ CONTRATISTAS GENERALES SCRL	ADQUISICIÓN DE AFIRMADO PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO LADERAS DE CHILLÓN EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN I EXPLANADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 1ERA ETAPA, CON CUI 2451845	O/C 727 08/08/2022 **(Apéndice n.° 15)**	C/P 4962 28/09/2022 **(Apéndice n.° 15)**	67,200.00
14	COMPRE-SM-33-2022-OEC-MDPP-1	NABETSE INVERSIONES EIRL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARPINTERÍA METÁLICA PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO LADERAS DE CHILLÓN EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN I EXPLANADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 1ERA ETAPA, CON CUI 2451845	O/S 1302 02/08/2022 **(Apéndice n.° 16)**	C/P 5134 C/P 5135 10/10/2022 **(Apéndice n.° 16)**	68,946.98

ÍTEM	COMPRE Nº	PROVEEDOR	OBJETO	O/S Y/O O/C Nº	C/P Nº	IMPORTE S/
15	COMPRE-SM-22-2022-OEC-MDPP-1	TRESK INVERSIONES GENERALES EIRL	ADQUISICION DE CHALECOS	O/S N.° 00556 16/06/2022 **(Apéndice n.° 17)**	C/P 2932 C/P 2933 C/P 2934 C/P 2935 C/P 2936 C/P 2937 27/06/2022 **(Apéndice n.° 17)**	55,825.00
16	COMPRE-SM-29-2022-OEC-MDPP-1	NUÑEZ RUIZ ANYEL ELAYNE	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) MALECÓN CHILLÓN - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2553036	O/S N.° 01150 12/07/2022 **(Apéndice n.° 18)**	C/P 4594 C/P 4595 09/09/2022 **(Apéndice n.° 18)**	42,000.00
17	COMPRE-SM-30-2022-OEC-MDPP-1	MARROQUIN WAGNER ESTEFANY	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTADO Y SEÑALIZACIÓN PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) MALECÓN CHILLÓN - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2553036	O/S N.° 01151 12/07/2022 **(Apéndice n.° 19)**	C/P 5080 C/P 5081 04/10/2022 **(Apéndice n.° 19)**	56,107.16
18	COMPRE-SM-34-2022-OEC-MDPP-1	NUÑEZ RUIZ ANYEL ELAYNE	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO LADERAS DE CHILLÓN EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN I EXPLANADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 1ERA ETAPA, CON CUI 2451845	O/S 1303 02/08/2022 **(Apéndice n.° 20)**	C/P 4975 C/P 4976 29/09/2022 **(Apéndice n.° 20)**	63,964.70
19	COMPRE-SM-35-2022-OEC-MDPP-1	MALPASO VASQUEZ NEMECIO FAUSTO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO LADERAS DE CHILLÓN EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN I EXPLANADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 1ERA ETAPA, CON CUI 2451845	O/S 1304 02/08/2022 **(Apéndice n.° 21)**	C/P 4875 C/P 4876 23/09/2022 **(Apéndice n.° 21)**	67,889.49
20	COMPRE-SM-9-2022-OEC-MDPP-1	MARROQUIN WAGNER ESTEFANY	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	OS 00495 22/03/2022 **(Apéndice n.° 22)**	C/P 192 C/P 193 13/01/2023 C/P 2688 C/P 2689 09/06/2022 C/P 2770 C/P 2771 15/ 06/2022 C/P 3170 C/P 3171 05/07/2022 **Apéndice n.° 22)**	56,000.00
21	COMPRE-SM-16-2022-OEC-MDPP-1	ARIAS IPANAQUE JHONATHAN	ADQUISICIÓN DE BLOQUES Y LADRILLOS PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	O/C 330-2022 22/04/2022 **(Apéndice n.° 23)**	C/P 2601 C/P 2602 02/06/2022 **(Apéndice n.° 23)**	43,948.44
22	COMPRE-SM-17-2022-OEC-MDPP-1	ARCOS CRUZ JIMMY	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	O/S 670 22/04/2022 **(Apéndice n.° 24)**	C/P 3536 C/P 3537 22/07/2022 **(Apéndice n.° 24)**	50,755.00
23	COMPRE-SM-20-2022-OEC-MDPP-1	NABETSE INVERSIONES EIRL	ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO PUESTO EN OBRA INCLUIDO BOMBA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN - OBRA; MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL JR. INDEPENDENCIA DEL A.H. CERRO LAS ANIMAS SECTOR SHANGRILA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2547120	O/C 485 01/06/2022 **(Apéndice n.° 25)**	C/P3994 C/P3995 15/08/22 **(Apéndice n.° 25)**	45,646.16
24	COMPRE-SM-21-2022-OEC-MDPP-1	ARCOS CRUZ JIMMY	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARPINTERÍA METÁLICA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN - OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL JR. INDEPENDENCIA DEL A.H. CERRO LAS ANIMAS SECTOR SHANGRILA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2547120	O/S 950 01/06/2022 **(Apéndice n.° 26)**	C/P 3841 C/P 3842 04/08/2022 **(Apéndice n.° 26)**	64,442.19
25	COMPRE-SM-6-2022-OEC-MDPP-1	VACHAVEZ CONTRATISTAS GENERALES SCRL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN	O/S 462 14/03/2022 **(Apéndice n.° 27)**	C/P 1461 C/P 1462 01/04/2022	54,945.18

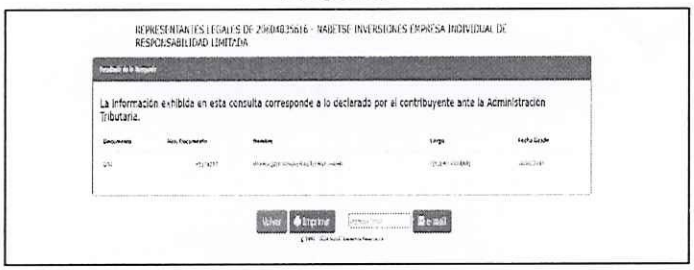
ÍTEM	COMPRE N°	PROVEEDOR	OBJETO	O/S Y/O O/C N°	C/P N°	IMPORTE S/
			ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190		**(Apéndice n.° 27)**	
26	COMPRE-SM-7-2022-OEC-MDPP-1	NABETSE INVERSIONES EIRL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	O/S 461 14/3/2022 **(Apéndice n.° 28)**	C/P 3538 C/P 3539 22/7/2022 **(Apéndice n.° 28)**	49,901.95
27	COMPRE-SM-5-2022-OEC-MDPP-1	TECHNOLOGY CONSULTING PROJECTS SAC RUC 20606987944	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN Y LIMPIEZA DE POZO DE AGUA, PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2534190	O/S 00460 14/3/2022 **(Apéndice n.° 29)**	C/P 1525 C/P1526 5/4/2022 **(Apéndice n.° 29)**	57,250.00
Importe total						**1,536,768.54**

Fuente: Información remitida con Informe n.° 0327-2024/MDPP-OGAF-OF de 24 de junio de 2024, Informe n.° 0408-2024/MDPP-OGAF-OF de 17 de agosto de 2024
Elaborado por: Comisión de Control.

1.2 Adquisiciones de bienes y servicios mediante el procedimiento de selección por comparación de precios y otros procedimientos con proveedores de manera recurrente.

Es necesario precisar que, durante el año 2022 el Órgano Encargado de las Contrataciones efectuó veintisiete (27) contrataciones de bienes y servicios, utilizando el procedimiento de selección por Comparación de Precios, que se llevaron a cabo a pesar de que no se cumplía con las condiciones establecidas en la normativa aplicable. De los cuales, se seleccionó una muestra de quince (15) expedientes; siendo el criterio de selección, los expedientes cuyos proveedores o contratistas, fueron recurrentes en adquisiciones de bienes y servicios no solo en la utilización del proceso de selección de Comparación de Precios; sino también, en otros procedimientos de selección; los proveedores recurrentes se describen a continuación: **VACHAVEZ- Contratistas Generales SCRL,** RUC n.° 20300116192, contratado por un importe total de S/ 4 165 444,71, **Malpaso Vasquez Nemecio Fausto,** RUC n.° 10069155656, contratado por el importe total de S/ 351 204,92, **NABETSE—Inversiones EIRL,** RUC n.° 20604835616, contratado por el importe de S/ 447 692,58 y **Marroquin Wagner Estefany,** RUC n.° 10453795573, contratado por el importe de S/ 253 615,54; siendo esta última, la titular gerente de la Empresa NABETSE—Inversiones EIRL, es decir, se le otorgaron procesos COMPRE, tanto como personal natural como empresa, tal como se aprecia en la imagen siguiente:

Imagen n.° 1



Elaborado por: OCI de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
Fuente: https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp.

En consecuencia, los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra contrataron recurrentemente con estos cuatro (4) proveedores bajo el procedimiento de selección por comparación de precios, inclusive, a uno de ellos, lo contrataron tanto como persona natural y

como empresa EIRL, como se demuestra en el Cuadro n.° 7:

Cuadro n.° 7

Vachavez – Contratistas Generales Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada contratado de manera recurrente durante el periodo 2022

ID.	SIAF	OBJETO	IMPORTE	FECHA
1	176	VALORIZACIÓN N°01 DEL SERVICIO DE ELIMINACION DE TODA CLASE DE DESMONTE Y ESCOMBROS ACUMULADOS EN LA VIA PÚBLICA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN PARA EL PROYECTO "ADQUISICION DE EQUIPO PARA DESINFECCION; EN EL(LA) ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"CUI 2504392. CONTRATO N°046-2021-MDPP / AS N°018-2021-CS-MDPP.	165,512.10	7/02/2022
2	196	VALORIZACIÓN N°02 DEL SERVICIO DE ELIMINACION DE TODA CLASE DE DESMONTE Y ESCOMBROS ACUMULADOS EN LA VIA PÚBLICA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN PARA EL PROYECTO "ADQUISICION DE EQUIPO PARA DESINFECCION; EN EL(LA) ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"CUI 2504392. CONTRATO N°046-2021-MDPP / AS N°018-2021-CS-MDPP.	135,976.85	15/02/2022
3	241	VALORIZACIÓN N°03 DEL SERVICIO DE ELIMINACION DE TODA CLASE DE DESMONTE Y ESCOMBROS ACUMULADOS EN LA VIA PÚBLICA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN PARA EL PROYECTO "ADQUISICION DE EQUIPO PARA DESINFECCION; EN EL(LA) ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"CUI 2504392. CONTRATO N°046-2021-MDPP / AS N°018-2021-CS-MDPP.	49,493.05	14/02/2022
4	259	VALORIZACION DE OBRA N°01 DE LA EJECUCION DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE SANTA ROSA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA PASAJE SANTA ROSA - SECTOR LA GRAMA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2532856. CONTRATO N°001-2022-MDPP // AS-SM-027-2021-CS-MDPP	49,073.16	23/02/2022
5	260	VALORIZACION DE OBRA N°01 DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL PARQUE CESAR VALLEJO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CESAR VALLEJO - SECTOR LA ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2531994. CONTRATO N°050-2021-MDPP // AS-SM-026-2021-CS-MDPP	107,528.83	11/03/2022
6	606	VALORIZACION DE OBRA N°02 DE LA EJECUCION DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE SANTA ROSA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA PASAJE SANTA ROSA - SECTOR LA GRAMA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2532856. CONTRATO N°001-2022-MDPP // AS-SM-027-2021-CS-MDPP	197,261.90	15/03/2022
7	607	VALORIZACION DE OBRA N°02 DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL PARQUE CESAR VALLEJO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CESAR VALLEJO - SECTOR LA ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2531994. CONTRATO N°050-2021-MDPP // AS-SM-026-2021-CS-MDPP	179,048.64	18/03/2022
8	645	SERVICIO A FAVOR DE: VACHAVEZ- CONTRATISTAS GENERALES SCRL; SEGUN O/S N°457-2022. POR EL PAGO DE LA VALORIZACION N°01 DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CA. LOS ALAMOS, CA. LOS SAUCES, CA. ROSEDAL - SECTOR ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2532486. CONTRATO N°002-2022-MDPP // AS N°028-2021-CS-MDPP.	514,994.49	18/03/2022
9	725	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA OBRA: "RENOVACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2534190.	54,945.18	4/04/2022
10	893	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL(LA) PARQUE N°1 DE LA URBANIZACION EL PALERMO I Y LA URBANIZACION SAN MARTIN DE PORRAS, SECTOR CERCADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CUI N°2538338.	40,734.67	4/04/2022
11	922	VALORIZACION N°03 DE LA EJECUCION DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE SANTA ROSA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA PASAJE SANTA ROSA - SECTOR LA GRAMA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2532856. CONTRATO N°001-2022-MDPP // AS-SM-27-2021-CS-MDPP.	141,629.55	8/04/2022
12	923	VALORIZACIÓN N°03 DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL PARQUE CESAR VALLEJO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CESAR VALLEJO - SECTOR LA ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA	14,362.18	5/04/2022

ID.	SIAF	OBJETO	IMPORTE	FECHA
		- PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2531994. CONTRATO N°050-2021-CS/MDPP // AS-SM-26-2021-CS-MDPP-1.		
13	924	VALORIZACIÓN N°02 DE LA EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CA. LOS ALAMOS, CA. LOS SAUCES, CA. ROSEDAL - SECTOR ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2532486. CONTRATO N°002-2022-MDPP // AS-SM-28-2021-CS-MDPP.	902,980.21	8/04/2022
14	1351	VALORIZACIÓN N°03 DE LA EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CA. LOS ALAMOS, CA. LOS SAUCES, CA. ROSEDAL - SECTOR ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2532486. CONTRATO N°002-2022-MDPP // AS-SM-28-2021-CS-MDPP.	268,975.86	3/06/2022
15	1571	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA OBRA " RENOVACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL(LA) PARQUE N°1 DE LA URBANIZACION EL PALERMO I Y LA URBANIZACION SAN MARTIN DE PORRAS, SECTOR CERCADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CUI N°2538338.	29,615.64	27/06/2022
16	1746	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA OBRA " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL JR. INDEPENDENCIA DEL A.H. CERRO LAS ANIMAS - SECTOR SHANGRILA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2547120.	36,648.27	12/07/2022
17	1816	SERVICIO DE CORTE DE TERRENO Y ELIMINAC!ON DE MATERIAL EXCEDENTE PARA LA OBRA "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) MALECON CHILLON - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2553036.	34,728.88	21/07/2022
18	2074	VALORIZACION N°04 DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DELSERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CA. LOS ALAMOS, CA. LOS SAUCES, CA. ROSEDAL - SECTOR ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTODE LIMA" CUI 2532486.	43,729.54	9/08/2022
19	2326	SERVICIO DE COLOCACION DE BASE GRANULAR ESTABILIZADA PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) MALECON CHILLON - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2553036.	50,977.35	15/09/2022
20	2704	VALORIZACIÓN N°01 DE LA EJECUCION DE OBRA "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA SAN AGUSTIN - SECTOR TAMBO INGA ESTE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA" CUI 2377325. CONTRATO N°030-2022-MDPP // AS N°018-2022-CS/MDPP.	330,343.51	20/09/2022
21	2726	SERVICIO DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MATERIALES PARA EL PROYECTO "REPARACION DE SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL(LA) VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2557446.	26,000.00	30/12/2022
22	2753	VALORIZACIÓN ADICIONAL-DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CA. LOS ALAMOS, CA. LOS SAUCES, CA. ROSEDAL - SECTOR ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2532486. AS-SM-28-2021-CS-MDPP // CONTRATO N°002-2022-MDPP.	220,943.41	30/09/2022
23	2785	VALORIZACIÓN N°01 DE LA EJECUCION DE OBRA " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL PARQUE A DEL A.H. LA ENSENADA DE CHILLON - SECTOR LA ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2551846. CONTRATO N°038-2022-MDPP // AS N°24-2022-CS-MDPP-1.	36,622.04	22/09/2022
24	2820	VALORIZACION N°01 DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL PARQUE N°2 DE LA URBANIZACION SAN ANTONIO-SECTOR TAMBO INGA OESTE, PUENTE PIEDRA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2368972. CONTRATO N° 029-2022-MDPP // AS N°017-2022-CS-MDPP.	409,256.90	23/09/2022
25	2754	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARÍAS Y EQUIPOS PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO LADERAS DE CHILLÓN EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN I EXPLANADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 1ERA ETAPA, CON CUI 2451845	56,862.50	11/10/2022
26	2603	ADQUISICIÓN DE AFIRMADO PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO LADERAS DE CHILLÓN EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN I EXPLANADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 1ERA ETAPA, CON CUI 2451845	67,200.00	28/09/2022
IMPORTE TOTAL			**4,165,444.71**	

Fuente: Información remitida con Informe n.º 1008-2024-MDPP/OGAF-OL de 25/06/2024, Informe n.º 1057-2024-MDPP/OGAF-OL de 04/07/2024, Informe n.º 1171-2024-MDPP/OGAF-OL de 24/07/2024, Informe n.º 1219-2024-MDPP/OGAF-OL de 02/08/2024, Informe n.º 1430-2024-MDPP/OGAF-OL de 12/09/2024, y el Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público - SIAF-SP de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente, se muestra que la empresa VACHAVEZ – Contratistas Generales Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada fue contratada de manera recurrente durante el periodo 2022, por el importe total de S/ 4 165 444,71.

Asimismo, el proveedor Malpaso Vásquez Nemecio Fausto fue contratado de manera recurrente durante el periodo 2022, conforme se muestra en el Cuadro n.° 8:

Cuadro n.° 8
Malpaso Vásquez Nemecio Fausto contratado de manera recurrente durante el periodo 2022

ID.	SIAF	OBJETO	IMPORTE	FECHA
1	529	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA PARA LA OBRA "RENOVACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2534190.	34,286.54	28/03/2022
2	722	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PARA LA OBRA: "RENOVACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2534190.	67,448.16	1/04/2022
3	904	ADQUISICION DE AFIRMADO PARA LA OBRA "RENOVACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2534190.	50,441.70	27/04/2022
4	1388	REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y AGREGADOS PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL JR. INDEPENDENCIA DEL A.H. CERRO LAS ANIMAS - SECTOR SHANGRILA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2547120.	34,284.71	5/07/2022
5	1568	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA PARA LA OBRA " RENOVACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL(LA) PARQUE N°1 DE LA URBANIZACION EL PALERMO I Y LA URBANIZACION SAN MARTIN DE PORRAS, SECTOR CERCADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CUI N°2538338.	32,519.94	3/06/2022
6	1815	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE AGREGADO GRUESO PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) MALECON CHILLON - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2553036.	29,831.90	10/08/2022
7	2341	REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE CLAVO, ALAMBRE Y ACERO PARA EL PROYECTO "CREACION DE LOS SERVICIOS DE DELIMITACIÓN URBANA Y PROTECCIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE TAMBO INGA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA" CUI 2352854.	21,512.48	21/09/2022
8	2346	REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROYECTO "CREACION DE LOS SERVICIOS DE DELIMITACIÓN URBANA Y PROTECCIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE TAMBO INGA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA" CUI 2352854.	12,990.00	7/09/2022
9	2655	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO LADERAS DE CHILLÓN EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN I EXPLANADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 1ERA ETAPA, CON CUI 2451845	67,889.49	23/09/2022
TOTAL			351,204.92	

Fuente: Información remitida con Informe n.° 1008-2024-MDPP/OGAF-OL de 25/06/2024, Informe n.° 1057-2024-MDPP/OGAF-OL de 04/07/2024, Informe n.° 1171-2024-MDPP/OGAF-OL de 24/07/2024, Informe n.° 1219-2024-MDPP/OGAF-OL de 02/08/2024, Informe n.° 1430-2024-MDPP/OGAF-OL de 12/09/2024, y el Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público - SIAF-SP de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
Elaborado por: Comisión de Control

Del Cuadro n.° 8, se tiene que la empresa Malpaso Vásquez Nemecio Fausto fue contratada de manera recurrente durante el periodo 2022, por el importe total de S/ 351 204,92.

Asimismo, el proveedor Nabetse Inversiones Empresa Individual de Responsabilidad Limitada fue contratado de manera recurrente durante el periodo 2022, conforme se muestra en el Cuadro n.° 9:

Cuadro n.° 9

Nabetse Inversiones Empresa Individual de Responsabilidad Limitada contratado de manera recurrente durante el periodo 2022

ID.	SIAF	OBJETO	IMPORTE	FECHA
1	743	CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACIONES ELETRICAS PARA LA OBRA: "RENOVACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2534190.	49,901.95	25/07/2022
2	773	CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACIONES DE BOMBAS PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE AREA VERDE, EN EL(LA) ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2520120. MEMORANDUM N°1448-2021-GIP/MDPP, SOLICITADO POR LA GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS.	33,000.00	1/04/2022
3	879	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2531311.	5,200.00	4/04/2022
4	907	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA OBRA "RENOVACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2534190. MEMORANDUM N°186-2022-GIP/MDPP, SOLICITADO POR LA GERENCIA DE INVERSIONES PUBLICAS	51,740.64	25/07/2022
5	1051	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA MZ G LOTE I DEL ASENTAMIENTO HUMANO TIWINZA - SECTOR LEONCIO PRADO - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"	14,110.98	16/05/2022
6	1374	CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTADO Y SEÑALIZACION PARA LA OBRA "RENOVACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2534190.	31,411.44	28/09/2022
7	1421	CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL JR. INDEPENDENCIA DEL A.H. CERRO LAS ANIMAS - SECTOR SHANGRILA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2547120.	27,229.85	5/08/2022
8	1430	CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL JR. INDEPENDENCIA DEL A.H. CERRO LAS ANIMAS - SECTOR SHANGRILA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2547120.	6,300.00	28/09/2022
9	1432	CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL JR. INDEPENDENCIA DEL A.H. CERRO LAS ANIMAS - SECTOR SHANGRILA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2547120.	2,500.00	9/09/2022
10	1661	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE N° 1 DE LA URB. PALERMO I Y PARQUE SAN MARTIN DE PORRES – SECTOR CERCADO – PUENTE PIEDRA.	8,891.87	9/06/2022
11	1846	REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL JR. INDEPENDENCIA DEL A.H. CERRO LAS ANIMAS - SECTOR SHANGRILA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2547120.	45,646.16	16/08/2022
12	2327	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEMBRADO DE GRASS Y PLANTONES PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) MALECON CHILLON - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2553036.	44,315.46	5/10/2022
13	1997	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARPINTERÍA METÁLICA PARA LA OBRA; RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; EN EL (LA) PARQUE N°1 DE LA URBANIZACIÓN EL PALERMO I Y LA URBANIZACIÓN SAN MARTIN DE PORRAS, SECTOR CERCADO - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2538338	58,497.25	4/07/2022
14	2656	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARPINTERÍA METÁLICA PARA LA OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO LADERAS DE CHILLÓN EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLÓN I EXPLANADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, 1ERA ETAPA, CON CUI 2451845	68,946.98	10/10/2022
TOTAL			447,692.58	

Fuente: Información remitida con Informe n.° 1008-2024-MDPP/OGAF-OL de 25/06/2024, Informe n.° 1057-2024-MDPP/OGAF-OL de 04/07/2024, Informe n.° 1171-2024-MDPP/OGAF-OL de 24/07/2024, Informe n.° 1219-2024-MDPP/OGAF-OL de 02/08/2024, Informe n.° 1430-2024-MDPP/OGAF-OL de 12/09/2024, y el Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público - SIAF-SP de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente, se muestra que la empresa Nabetse Inversiones Empresa Individual de

Responsabilidad Limitada fue contratada de manera recurrente durante el periodo 2022, por el importe total de S/ 447 692,58.

Asimismo, el proveedor Marroquín Wagner Estefany Susan fue contratado de manera recurrente durante el periodo 2022, conforme se muestra en el Cuadro n.° 10:

Cuadro n.° 10
Marroquín Wagner Estefany Susan contratada de manera recurrente durante el periodo 2022

ID.	SIAF	OBJETO	IMPORTE	FECHA
1	149	SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2531311.	10,400.00	1/04/2022
2	197	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X2 PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE AREA VERDE, EN EL(LA) ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2520120.	4,500.00	2/03/2022
3	212	SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2531311.	5,200.00	18/02/2022
4	395	SERVICIO DE ALQUILER DE UN CAMION CON BARANDA METÁLICA CON CAPACIDAD DE 4 TONELADAS PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2531311.	9,000.00	2/03/2022
5	859	SERVICIO DE ALQUILER DE UN CAMION CON BARANDA METÁLICA CON CAPACIDAD DE 4 TONELADAS PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2531311.	9,000.00	1/04/2022
6	903	SERVICIOS DE ALQUILER DE TRANSPORTE PARA LA OBRA "RENOVACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) ESPACIOS DE RECREACIÓN DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2534190.	56,000.00	9/06/2022
7	1363	SERVICIO PARA LA ELABORACION DE CINCO (05) ESTUDIOS DE PREINVERSION.	29,000.00	23/06/2022
8	1465	SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE SIETE (7) ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA: 1. "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL PARQUE MZ F LOTE 1 DE LA URBANIZACION VINGEN DE CHAPI-DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" 2. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO CERRO CAJAMARCA - SECOTR LA GRAMA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" 3 ."CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN EL JIRON APURIMAC DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA COMITÉ N°1 - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" 4 ."CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA C.1, PSJE.2, PS JE.3 DE LA ASOCIACION ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO AMANECER DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA" 5."MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL JR. CAJAMARCA, JR. CHICLAYO, JR. ANCASH, JR. TRUJILLO DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS SAN JUAN SEÑOR DE LA SOLEDAD- DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" 6."MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS NOGALES DE COPACABANA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" 7."CREACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°332 SANTA ROSA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA".	36,000.00	5/07/2022
9	1812	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) MALECON CHILLON - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2553036.	686.40	25/07/2022
10	1927	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) MALECON CHILLON - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2553036.	3,802.00	25/07/2022
11	2247	SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE PARA LA OBRA "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) MALECON CHILLON - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2553036.	5,500.00	15/09/2022
12	2255	SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL JR. INDEPENDENCIA DEL A.H. CERRO LAS ANIMAS - SECTOR SHANGRILA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2547120.	9,000.00	2/09/2022

ID.	SIAF	OBJETO	IMPORTE	FECHA
13	2324	SERVICIO DE PINTADO Y SEÑALIZACION PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) MALECON CHILLON - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI 2553036.	56,107.16	4/10/2022
14	2403	SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE PARA EL PROYECTO "CREACION DE LOS SERVICIOS DE DELIMITACIÓN URBANA Y PROTECCIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE TAMBO INGA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA" CUI 2352854.	11,000.00	17/10/2022
15	2444	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL JERUSALEN - AAHH JERUSALEN - PUENTE PIEDRA.	8,419.98	8/09/2022
TOTAL			253,615.54	

Fuente: Información remitida con Informe n.° 1008-2024-MDPP/OGAF-OL de 25/06/2024, Informe n.° 1057-2024-MDPP/OGAF-OL de 04/07/2024, Informe n.° 1171-2024-MDPP/OGAF-OL de 24/07/2024, Informe n.° 1219-2024-MDPP/OGAF-OL de 02/08/2024, Informe n.° 1430-2024-MDPP/OGAF-OL de 12/09/2024, y el Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público - SIAF-SP de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente, se tiene que la empresa Marroquín Wagner Estefany Susan fue contratada de manera recurrente durante el periodo 2022, por el importe total de S/ 253 615,54.

1.3 Procedimiento de selección por comparación de precios, sin utilizar el formato Anexo n.° 1 "Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios" de acuerdo a la normativa aplicable.

De la revisión a la documentación que forma parte de los expedientes de los procedimientos de selección por Comparación de Precios—COMPRE, realizados durante el periodo 2022 por la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, se evidenció que el Órgano Encargado de las Contrataciones para la justificación de la utilización del procedimiento de selección por Comparación de Precios—COMPRE, no utilizó el formato Anexo n.° 1, el cual señala la Directiva n.° 022-2016-OSCE/CD, "Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios", "*VI **Disposiciones Generales** 6.1 (…) Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el Órgano Encargado de las Contrataciones elabora un informe en el que conste el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de comparación de precios. Para tal efecto, se debe utilizar el formato incluido en el Anexo n.° 1 de la Directiva. Dicho informe debe publicarse en el SEACE".* Por cuanto la Entidad no justificó debidamente las condiciones necesarias a través del Informe sustentatorio para el procedimiento de selección comparación de precios.

1.4 La Municipalidad Distrital de Puente Piedra utilizó el procedimiento de selección por comparación de precios COMPRE-SM-22-2022-OEC-MDPP-1, para la compra de chalecos de uso corporativo, determinando las condiciones de confección de los mismos, lo que contraviene la normativa aplicable.

Asimismo, de la revisión efectuada a los expedientes referidos al procedimiento de selección por Comparación de Precios, se evidenció que la Municipalidad Distrital de Puente Piedra requirió la confección de chalecos tácticos, inobservando lo que señala la Directiva n.° 022-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a la comparación de precios" "VI. DISPOSICIONES GENERALES, 6.1 Para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la Entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: i) Sean de disponibilidad inmediata. Es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación; ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, iii) Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado. Sólo procede el procedimiento de comparación de precios cuando se verifiquen las condiciones señaladas, caso contrario, debe convocarse el que corresponda. (…) "En el caso de bienes, no debe requerirse de fabricación (…)".

El procedimiento de selección por Comparación de Precios, se muestra en el Cuadro n.° 11:

Cuadro n.° 11
Procedimiento de selección por Comparación de Precios COMPRE-SM-22-2022-OEC-MDPP-1

PROVEEDOR	OBJETO	REQUERIMIENTO	PLAZO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ET	O/S Y/O O/C N°	C/P N°	IMPORTE S/
TRESK INVERSIONES GENERALES EIRL	ADQUISICION DE CHALECOS	MEMORANDUM N.° 095-2022-ASGPYJ-GGA/MDPP, 17/03/2022, JOSE DEL CAMEN HUANACHUMO BERNAL SUBGERENTE DE PARQUES Y JARDINES (E) MEMORANDUM N.° 0169-2022-SGS-GSC/MDPP, 05/05/2022, ANGEL ZAMUDIO VENTE, SUBGERENTE DE SERENAZGO	NO TIENE PLAZO	O/S N.° 00556 16/06/2022	C/P 2932 C/P 2933 C/P 2934 C/P 2935 C/P 2936 C/P 2937 27/06/2022	55,825.00

Fuente: Información remitida con Informe n.° 0327-2024/MDPP-OGAF-OF, 24 de junio de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control

Sin embargo, los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, adquirieron chalecos con cintas reflectivas y chalecos táctico empleando el proceso de selección de Comparación de Precios, cuyas características del bien, fueron detalladas en las especificaciones técnicas, indicando la confección de los chalecos tanto lo que debe llevar el lado derecho e izquierdo, así también, los bordados que debe ir en la parte de la espalda y delantero, inobservando la norma; conforme se aprecia en la imagen siguiente:

Imagen n.° 2
Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CHALECO TACTICO

ESPECIFICACIONES Y ACCESORIOS

- Material importado
- Malla de color negro tejido con hilo nylon de alta resistencia.
- Lona color negro tejido con hilo grueso de alta calidad.
- Ribete color negro de 2,5 cms.
- Armellas metalicas de 2.5
- Cierre central marca rey.
- Hilo de confección 20 al 2
- Ojalillo N° 130.

CONFECCION DEL CHALECO TACTICO

LADO DERECHO:

- En la parte inferior deberá llevar 2 bolsillos de 12 cms de alto x 18 cms de ancho.
- A la altura del pecho llevara un bolsillo de 11 cms de alto x 14 cms de ancho.
- Parte superior un bolsillo porta celular de 16 cms. de alto 9 cms. de ancho

LADO IZQUIERDO

- Parte inferior llevara un bolsillo para cuaderno y/o tabilla de 18 cms de alto por 20 cms de ancho
- A la altura del pecho llevara un bolsillo de 11 cms de alto x 14 cms de ancho .
- En la parte superior llevara un bolsillo porta radio de 17 cms. de alto x 8 cms. de ancho

LADO IZQUIERDO Y DERECHO DEBAJO DE LAS AXILAS

- 5 broches metálicos a cada lado para el pase del cordón regulador de talla.

BORDADOS: (Insignias y Textos de color blanco)

- DELANTERO: pecho izquierdo, dentro de un circulo deberá llevar la insignia de la MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA, en la parte superior el Texto: SEGURIDAD CIUDADANA y debajo PUENTE PIEDRA.
- DELANTERO: pecho derecho, dentro de un rectángulo de 9 cms. de largo x 3 cms de alto, deberá llevar el Texto. SERENAZGO.
- ESPALDA: en la parte superior en bordado tipo parche dentro de un rectangulo de 23 cms. de largo x 9 5 cms de alto, deberá llevar el Texto SERENAZGO y debajo PUENTE PIEDRA.
- ASIMISMO. deberá llevar CINTAS REFLECTIVAS en la parte DELANTERA y ESPALDA (SEGÚN MODELO ADJUNTO).

TALLAS:
Talla/ M = 100
Talla/ L = 200
Talla/XL = 150
Talla/XXL = 50

TOTAL: 500

Fuente: Expediente de Contratación COMPRE -SM-22-2022-PEC-MDPP-1

Los hechos advertidos denotan la inobservancia de la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo n.° 082-2019-EF (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019)**

"(…)
Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones
(…)
Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

a) *Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.*
b) *Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.*
c) *Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.*
d) *Publicidad. El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.*
e) *Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.*
f) *Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.*

(…)"

Artículo 8. Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones

"8.1 Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad:
(…)
c) El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos.
(…)"

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

"9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son

responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2. De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que vincule a las personas señaladas en el párrafo anterior con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

(…)."

- **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018**

"(…)

CAPÍTULO VI

COMPARACIÓN DE PRECIOS

***Artículo 98**. Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios*

"98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación:

(i) Existen en el mercado;

(ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,

(iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación"

98.2. Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios.

(…)."

- **Directiva n.° 022-2016-OSCE/CD, Disposiciones aplicables a la comparación de precios, Resolución n.° 239-2016-OSCE/PRE, de 28 de junio de 2016 y modificada con Resolución n.° 094-2020-OSCE/PRE, del 13 de julio de 2020.**

"(…)

VI. DISPOSICIONES GENERALES

*"**6.1** Para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la Entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación:*

i) Sean de disponibilidad inmediata. Es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación;

ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,

iii) Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado. Sólo procede el procedimiento de comparación de precios cuando se verifiquen las condiciones señaladas, caso contrario, debe convocarse el que corresponda.

Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que conste el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de comparación de precios. Para tal efecto, se debe utilizar el formato incluido en el Anexo N° 1 de la Directiva. Dicho informe debe publicarse en el SEACE.

En el caso de bienes, no debe requerirse de fabricación o importación a solicitud, adecuación,

modificación o de la realización de trámites administrativos tales como la obtención de licencias, autorizaciones u otros necesarios para la ejecución de la prestación".

Los hechos expuestos que se efectuaron de manera irregular ocasionaron el otorgamiento de la buena pro de 27 procedimientos de selección de Comparación de Precios, por un monto total de S/ 1 536 768,54, afectando la pluralidad de proveedores y el correcto funcionamiento de la administración pública.

Tal situación ha sido generada por el accionar negligente e incumplimiento de funciones de la subgerenta de Logística (OEC) y del gerente de Administración y Finanzas, por haber elaborado y/o suscrito y/o tramitado los informes y las Actas de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro detallados en los cuadros n.os 3, 4 y 5 del presente Informe de Control Específico; así como, haber omitido utilizar el Formato Anexo 1, "*Informe sustentatorio para emplear la Comparación de Precios"* establecido en la Directiva n.° 022-201 6-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables a la Comparación de precios";* además, haber suscrito las Resoluciones Gerenciales aprobando las resoluciones de expediente de contratación y procedimiento de contratación por Comparación de Precios detallados en los cuadros n.os 3 y 4 del contenido del presente informe.

Comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

Las personas comprendidas en los hechos presentaron sus comentarios o aclaraciones al Pliego de Hechos comunicado sin documentar; conforme al **Apéndice n.° 30** del presente Informe de Control Específico.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Al no haber presentado sus comentarios o aclaraciones, se concluye que los hechos notificados en el Pliego de Hechos, no han sido desvirtuados La referida evaluación, y la cédula de notificación, forman parte del **Apéndice n.° 30** del Informe de Control Específico, considerando la participación de las personas comprendidas en los mismos, conforme se describe a continuación:

1. **Zaida Lisette Castilla Aquino**, identificada con DNI n.° 42940119, quien desempeño el cargo de Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, por el periodo comprendido del 12 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022, designada con Resolución de Alcaldía n.° 186-2019-MDPP de 12 de julio de 2019, ratificada mediante Resolución de Alcaldía n.° 128-2020-ALC/MDPP de 5 de octubre de 2020 y Resolución de Alcaldía n.° 111-2021-MDPP de 30 de diciembre de 2021 y concluyendo su designación con Resolución de Alcaldía n.° 107-2022-MDPP de 30 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 31)**, a la fecha de la emisión del presente informe, no presentó comentarios o aclaraciones que desvirtúen el hecho notificado por lo siguiente:

 - Haber elaborado, suscrito y tramitado los informes solicitando la aprobación de los expedientes de contratación de los procedimientos de selección por Comparación de Precios que se indican en el cuadro n.° 3 del presente Informe de Control Especifico, a pesar que, no correspondía el mencionado procedimiento de selección, conforme lo establecía el artículo 98° del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva n.° 022-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios", pues no cumplían las condiciones establecidas en las normativas citadas, en cuanto a que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación; y/o cumplan con las especificaciones técnicas sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.

- Haber elaborado, suscrito y tramitado los informes solicitando la aprobación de los procedimientos de selección por Comparación de Precios que se indican en el cuadro n.° 4 del pliego de hechos, a pesar que, no correspondía el mencionado procedimiento de selección, conforme lo establecía el artículo 98° del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva n.° 022-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios", pues no cumplían las condiciones establecidas en las normativas citadas, en cuanto a que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación; y/o cumplan con las especificaciones técnicas sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.

- Haber suscrito las Actas de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro que se indican en el cuadro n.° 5 del pliego de hechos, mediante las cuales se otorgaron la buena pro a favor de los postores por el importe total de S/ 1 536 768,54, a pesar que no cumplieron con lo establecido en el artículo 98° del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva n.° 022-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a la Comparación de precios", pues no cumplían las condiciones establecidas en las normativas citadas, en cuanto a que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación; y/o cumplan con las especificaciones técnicas sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.

- Haber omitido utilizar el Formato Anexo 1, "*Informe sustentatorio para emplear la Comparación de Precios"* establecido en la Directiva n.° 022-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a la Comparación de precios", que permite determinar si procede o no el procedimiento de selección de comparación de precios, en los 27 procedimientos de selección detallados en el cuadro n.º 5 del pliego de hechos.

Estas conductas transgredieron lo dispuesto en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 2 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sobre principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia en las contrataciones, funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones y las responsabilidades esenciales de los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación; asimismo, vulneró el artículo 98 del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sobre condiciones para el empleo de la Comparación de Precios y la Directiva n.º 022-2016-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables a la comparación de precios"*, sobre disposiciones generales.

Con dicho accionar, **Zaida Lisette Castilla Aquino**, incumplió sus funciones en su condición de subgerente de Logística y Órgano Encargado de las Contrataciones, establecidas en el artículo 49 y literales c) y e) del artículo 50 del Reglamento de Organización y Funciones[4] **(Apéndice n.° 32)**, que señalan*: "Articulo 49. La Subgerencia de Logística es un órgano de apoyo para la realización de las actividades de los diferentes órganos de la Municipalidad, encargado de las actividades técnico administrativas de planificación operativa, ejecución y* ***supervisión*** *del Sistema de Contratación del Estado, y de la programación, coordinación, ejecución y evaluación de los procesos de contratación (...); Artículo 50. c) Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el proceso de contratación para el abastecimiento de bienes, servicios en general (...), en concordancia con las normas de contrataciones (...); e) Coordinar los procedimientos para llevar adelante los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios en general (...) que requieran los diferentes Órganos de la Municipalidad, teniendo en cuenta los tipos y modalidades de los procedimientos de selección contenidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas".*

[4] Documento de gestión modificado con Ordenanza n.º 406-MDPP de 30 de diciembre de 2021.

Además, incumplió sus funciones como Órgano Encargado de las Contrataciones, establecidas en artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que establece: *"c) El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos";* y el artículo 43 del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que señala: *"43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo (...) del órgano encargado de las contrataciones".*

Asimismo, la funcionaria vulneró lo establecido en el numeral 1 del Artículo IV de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicada el 19 de febrero de 2004, y sus modificatorias, que establece: *"1. **Principio de legalidad**. - Los derechos y obligaciones que generan el empleo público se enmarcan dentro de lo establecido en la Constitución Política, leyes y reglamentos. El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley le señala (...)";* así como, el literal a) del artículo 16 que señala: *"a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público (...)";* del mismo modo, incumplió lo establecido en el artículo 7 de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que establece: *"Artículo 7.- **Deberes de la función pública**. (...) 6. **Responsabilidad**. Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. (...)".*

De forma similar, inobservó lo establecido en el literal a) del artículo 39 de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, publicada el 4 de julio de 2013, y sus modificatorias, que señala como obligaciones de los servidores civiles: *"a) Cumplir leal y diligentemente los deberes y funciones que impone el servicio público (...)".*

Los hechos anteriormente expuestos configuran presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, derivada del deber incumplido previsto en la normativa señalada; dando merito al inicio del procedimiento administrativo disciplinario a cargo de la Entidad.

2. **José del Carmen Huamanchumo Bernal,** identificado con DNI n.° 25705039, gerente de Administración y Finanzas, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022, designado con Resolución de Alcaldía n.° 003-2019-MDPP de 1 de enero de 2019, ratificado mediante Resoluciones de Alcaldía n.os 055-2019-ALC/MDPP de 28 de enero de 2019, 127-2020-ALC/MDPP de 5 de octubre de 2020, 101-2021-ALC/MDPP de 30 de diciembre de 2021 y concluyendo su designación con Resolución de Alcaldía n.° 096-2022-MDPP de 30 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.° 31)**, a la fecha de la emisión del presente informe, no presentó comentarios o aclaraciones que desvirtúen el hecho notificado por lo siguiente:

 - Haber suscrito las Resoluciones Gerenciales que se detallan en el cuadro n.° 3 del presente Informe de Control Especifico, aprobando los expedientes de contratación de los procedimientos de selección por Comparación de Precios, a pesar que, no correspondía el mencionado procedimiento de selección, conforme lo establecía el artículo 98° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva n.° 022-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios", pues no cumplían las condiciones establecidas en las normativas citadas, en cuanto a que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación; y/o cumplan con las especificaciones técnicas sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.

- Haber suscrito las Resoluciones Gerenciales que se detallan en el cuadro n.° 4 del presente Informe de Control Especifico, aprobando los procedimientos de contratación por Comparación de Precios, a pesar que, no correspondía el mencionado procedimiento de selección, conforme lo establecía el artículo 98° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva n.° 022-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios", pues no cumplían las condiciones establecidas en las normativas citadas, en cuanto a que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación; y/o cumplan con las especificaciones técnicas sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.

Estas conductas transgredieron lo dispuesto en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 2 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sobre principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia en las contrataciones, y las responsabilidades esenciales de los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación; asimismo, vulneró el artículo 98 del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sobre condiciones para el empleo de la Comparación de Precios y la Directiva n.º 022-2016-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables a la comparación de precios"*, sobre disposiciones generales.

Con dicho accionar, **José del Carmen Huamanchumo Bernal**, incumplió sus funciones en su condición de gerente de Administración y Finanzas, establecidas en los literales e), p) y v) del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones[5] **(Apéndice n.° 32)**, que señalan: *"e) Programar, organizar y controlar los procesos técnicos de (…) abastecimiento (…) contrataciones (…); p) Aprobar los expedientes de contratación conforme la legislación vigente de las contrataciones del Estado (…); v) Velar por el correcto cumplimiento de la legislación, normas y procedimientos de los Sistemas Administrativos de su competencia"*.

Asimismo, el funcionario vulneró lo establecido en el numeral 1 del Artículo IV de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicada el 19 de febrero de 2004, y sus modificatorias, que establece: *"1. **Principio de legalidad**. - Los derechos y obligaciones que generan el empleo público se enmarcan dentro de lo establecido en la Constitución Política, leyes y reglamentos. El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley le señala (…)"*; así como, el literal a) del artículo 16 que señala: *"a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público (…)"*; del mismo modo, incumplió lo establecido en el artículo 7 de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que establece: *"Artículo 7.- **Deberes de la función pública**. (…) 6. **Responsabilidad**. Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. (…)"*.

De forma similar, inobservó lo establecido en el literal a) del artículo 39 de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, publicada el 4 de julio de 2013, y sus modificatorias, que señala como obligaciones de los servidores civiles: *"a) Cumplir leal y diligentemente los deberes y funciones que impone el servicio público (…)"*.

Los hechos anteriormente expuestos configuran presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, derivada del deber incumplido previsto en la normativa señalada; dando merito al inicio del procedimiento administrativo disciplinario a cargo de la Entidad.

[5] Documento de gestión modificado con Ordenanza n.º 406-MDPP de 30 de diciembre de 2021.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad a las *"Compras de bienes y servicios por comparación de precios durante el periodo 2022"*, están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1**.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad, practicado a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, se formula la conclusión siguiente:

De la revisión y análisis a la documentación proporcionada por la Entidad, relacionada a los procedimientos de selección de comparación de precios—COMPRE, realizados por la Municipalidad Distrital de Puente Piedra durante el periodo 2022; se evidenció adquisiciones de bienes y servicios otorgándoles a los contratistas, plazo de entrega del bien o servicio mayores a cinco (05) o sin un plazo cierto, y/o que se fabriquen, produzcan, suministren o presten siguiendo la descripción particular de la Entidad, lo cual no se ajusta a las condiciones exigidas en la Directiva n. ° 022-2016-OSCE/CD, referida al uso del procedimiento de selección por Comparación de Precios; asimismo, el Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), omitió utilizar el **Formato Anexo 1**, ***"Informe sustentatorio para emplear la Comparación de Precios"*** que permite determinar si procede o no el procedimiento de selección de comparación de precios.

Los hechos expuestos transgredieron lo establecido en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 2º,8 y 9º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, referido a los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia en las contrataciones, funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones y las responsabilidades esenciales de los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación; asimismo, vulneró el artículo 98º del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, y la Directiva n.º 022-2016-OSCE/CD, Disposiciones aplicables a la comparación de precios.

La situación expuesta ocasionó el otorgamiento de la buena pro de 27 procedimientos de selección de Comparación de Precios, por un monto total de S/ 1,536,768.54, afectando la pluralidad de proveedores y el correcto funcionamiento de la administración pública, por el accionar negligente e incumplimiento de funciones de la subgerenta de Logística (OEC) y gerente de Administración y Finanzas, por haber elaborado y/o suscrito y/o tramitado los informes y las Actas de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro detallados en los cuadros n.os 3, 4 y 5 del presente Informe de Control Específico; así como, haber omitido utilizar el Formato Anexo 1, *"Informe sustentatorio para emplear la Comparación de Precios"* establecido en la Directiva n.° 022-2016-OSCE/CD *"Disposiciones aplicables a la Comparación de precios"*; y/o haber suscrito las Resoluciones Gerenciales que se detallan en los cuadros n.os 3 y 4 del presente Informe de Control Especifico, aprobando los expedientes de contratación y los procedimientos de contratación por Comparación de Precios.
(Irregularidad n.° 1)

VI. RECOMENDACIÓN

Al Titular de la Entidad

1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la entidad comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
(Conclusión n.° 1)

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1: Relación de personas comprendidas en la Irregularidad.

Apéndice n.° 2: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa no sujeta a la potestad sancionara de la Contraloría.

Apéndice n.° 3:
Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 1243, 1244, 1245 y 1246 de 24/03/2022.
Copia fedateada de la O/S n.° 00129 de 03/02/2022
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 001-2022-OEC-MDPP de 26/01/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 009-2022-GAF/MDPP de 26/01/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 008-2022-GAF/MDPP de 26/01/2022
Copia fedateada del Informe n.° 0151-2022-SGL-GAF/MDPP de 26/01/2022
Copia fedateada del Informe n.° 0150-2022-SGL-GAF/MDPP de 26/01/2022
Copia fedateada del Informe WMM-2022-SGL-GAF/MDPP de 26/01/2022.
Copia fedateada del Memorándum n.° 0013-2022-SGSGSC/MDPP de 10/01/2022.

Apéndice n.° 4:
Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 1815 y 1816 de 26/04/2022
Copia fedateada de la O/C n.° 233 de 23/03/2022
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 013-2022-OEC-MDPP de 16/03/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 119-2022-GAF/MDPP de 16/03/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 118-2022-GAF/MDPP de 16/03/2022
Copia fedateada del Informe n.° 0371-2022-SGL-GAF/MDPP de 16/03/2022
Copia fedateada del Informe n.° 0370-2022-SGL-GAF/MDPP de 16/03/2022
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de 8/03/2022.
Copia fedateada del Memorándum n.° 0276-2022-GIP/MDPP de 8/03/2022.
Copia fedateada del Informe n.° 164-2022-SGEP/GIP/MDPP de 8/03/2022.

Apéndice n.° 5:
Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 4636 y 4637 de 13/09/2022
Copia fedateada de la O/S n.° 01367 de 25/08/2022
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 040-2022-OEC-MDPP de 12/08/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 292-2022-GAF/MDPP de 12/08/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 291-2022-GAF/MDPP de 12/08/2022.
Copia fedateada del Informe n.° 1008-2022-SGL-GAF/MDPP de 12/08/2022
Copia fedateada del Informe n.° 1007-2022-SGL-GAF/MDPP de 12/08/2022
Copia fedateada del Informe WMM-2022-SGL-GAF/MDPP de 12/08/2022.

Copia fedateada del Informe n.° 152-2022-SGLP-GGA/MDPP de 23/06/2022
Copia simple del Informe n.° 002-2022-TM/MAESTRANZA/MDPP, de 22/06/2022.

Apéndice n.° 6:

Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 1280 y 1281 de 25/03/2022
Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 1757 y 1758 de 21/04/2022
Copia fedateada de la O/C n.° 00128 de 4/03/2022
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 004-2022-OEC-MDPP de 22/02/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0080-2022-GAF/MDPP de 22/02/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0079-2022-GAF/MDPP de 22/02/2022.
Copia fedateada del Informe n.° 0285-2022-SGL-GAF/MDPP de 22/02/2022
Copia fedateada del Informe n.° 0284-2022-SGL-GAF/MDPP de 22/02/2022
Copia fedateada del Memorándum n.° 018-2022-SGLP-GGA/MDPP de 10/01/2022.

Apéndice n.° 7:

Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 3561 y 3562 de 22/07/22
Copia fedateada de las O/C n.° 216 de 22/03/22
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 010-2022-OEC-MDPP de 14/03/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0112-2022-GAF/MDPP de 14/03/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0111-2022-GAF/MDPP de 14/03/2022.
Copia fedateada del Informe n.° 0354-2022-SGL-GAAF/MDPP de 14/03/2022
Copia fedateada del Informe n.° 0353-2022-SGL-GAAF/MDPP de 14/03/2022
Copia fedateada del Informe n.° 091-2022-SGEP/GIP/MDPP de 24/02/2022

Apéndice n.° 8:

Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 3152 y 3153 de 04/07/22.
Copia fedateada de la O/S n.° 496 de 22/03/22.
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 012-2022-OEC-MDPP de 15/03/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0117-2022-GAF/MDPP de 15/03/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.°0116-2022-GAF/MDPP de 15/03/2022
Copia fedateada del Informe n.° 0362-2022-SGL-GAAF/MDPP de 15/03/2022
Copia fedateada del Informe n.° 0361-2022-SGL-GAAF/MDPP de 15/03/2022
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de 15/03/2022.
Copia simple del Informe n.° 187-2022-SGEP/GIP/MDPP de 7/03/2022.

Apéndice n.° 9:

Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 5158 y 5159 de 11/10/22
Copia fedateada de la O/S n.° 1349 de 16/08/22
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.°036-2022-OEC-MDPP de 15/07/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 269-2022-GAF/MDPP de 15/07/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 268-2022-GAF/MDPP de 15/07/2022
Copia fedateada del Informe n.° 0923-2022-SGL-GAAF/MDPP de 15/07/2022
Copia fedateada del Informe n.° 0922-2022-SGL-GAAF/MDPP de 15/07/2022.
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de 11/07/2022.
Copia fedateada del Informe n.° 623-2022/SGEP/GIP/MDPP de 27/06/2022.

Apéndice n.° 10: Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 4057, 4058, 4059 y 4060 de 18/08/2022
Copia fedateada de la O/C n.º 0726 de 08/08/2022
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.°037-2022-OEC-MDPP de 26/07/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0277-2022-GAF/MDPP de 25/07/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0276-2022-GAF/MDPP de 25/07/2022.
Copia fedateada del Informe n.º 0956-2022-SGL-GAF/MDPP de 25/07/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0955-2022-SGL-GAF/MDPP de 25/07/2022
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de 25/07/2022.
Copia fedateada del Memorándum n.º 063-2022-SGT-GDU/MDPP de 6/06/2022 y Memorándum n.º 070-2022-SGT-GDU/MDPP de 4/07/2022.

Apéndice n.° 11: Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 5057 y 5058 de 04/10/2022
Copia fedateada de la O/S n.° 01377 de 29/08/2022
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 039-2022-OEC-MDPP de 17/08/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 300-2022-GAF/MDPP de 16/08/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 299-2022-GAF/MDPP de 16/08/2022.
Copia fedateada del Informe n.º 1025-2022-SGL-GAF/MDPP de 16/08/2022
Copia fedateada del Informe n.º 1024-2022-SGL-GAF/MDPP de 16/08/2022
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de 16/08/2022.
Copia fedateada del Informe n.º 754-2022/SGEP/GIP/MDPP de 27/07/2022.

Apéndice n.° 12: Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 1427 y 1428 de 31/03/2022
Copia fedateada de la O/C n.° 463 de 14/03/2022
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 008-2022-OEC-MDPP de 3/03/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0103-2022-GAF/MDPP de 2/3/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0102-2022-GAF/MDPP de 2/3/2022.
Copia fedateada del Informe n.º 0325-2022-SGL-GAF/MDPP de 2/03/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0324-2022-SGL-GAF/MDPP de 2/03/2022
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de 1/03/2022.
Copia fedateada del Informe n.º 132-2022/SGEP/GIP/MDPP de 24/02/2022.

Apéndice n.° 13: Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 4643 y 4644 de 14/09/22
Copia fedateada de la O/S n.° 1149 de 12/07/22
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.°027-2022-OEC-MDPP de 27/06/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.º 0228-2022-GAF/MDPP de 24/06/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.º 0227-2022-GAF/MDPP de 24/06/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0784-2022-SGL-GAF/MDPP de 24/06/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0783-2022-SGL-GAF/MDPP de 24/06/2022
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de 15/06/2022.
Copia fedateada de Informe n.º 585-2022-SGEP/GIP/MDPP de 06/06/2022.

Apéndice n.° 14: Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 5082 y 5083 de 04/10/22
Copia fedateada de la O/S n.° 1152 de 12/07/22

Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 028-2022-OEC-MDPP de 27/06/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.º 0230-2022-GAF/MDPP de 24/06/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.º 0229-2022-GAF/MDPP de 24/06/2022.
Copia fedateada del Informe n.º 0786-2022-SGL-GAF/MDPP de 24/06/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0785-2022-SGL-GAF/MDPP de 24/06/2022
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de 23/06/2022.
Copia fedateada del Informe n.º 803-2022-GIP/MDPP de 6/06/2022.

Apéndice n.° 15: Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 4962 de 28/09/22
Copia fedateada de la O/C n.° 727 de 08/08/22
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.°032-2022-OEC-MDPP de 15/07/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.º 0259-2022-GAF/MDPP de 13/07/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.º 0258-2022-GAF/MDPP de 13/07/2022.
Copia fedateada del Informe n.º 0907-2022-SGL-GAF/MDPP de 13/07/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0906-2022-SGL-GAF/MDPP de 13/07/2022
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de 11/07/2022.
Copia fedateada del Informe n.º 624-2022/SGEP-GIP/MDPP de 27/06/2022.

Apéndice n.° 16: Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 5134 y 5135 de 10/10/22
Copia fedateada de la O/S n.° 1302 de 02/08/22
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.°033-2022-OEC-MDPP de 15/07/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.º 0261-2022-GAF/MDPP de 13/07/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.º 0260-2022-GAF/MDPP de 13/07/2022.
Copia fedateada del Informe n.º 0909-2022-SGL-GAF/MDPP de 13/07/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0908-2022-SGL-GAF/MDPP de 13/07/2022
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de11/07/2022.
Copia certificad del Informe n.º 620-2022-SGEP/GIP/MDPP de 27/06/2022.

Apéndice n.° 17: Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 2932, 2933, 2934, 2935, 2936 y 2937 de 27/06/2022.
Copia fedateada de la O/S n.° 00556-2022 de 16/06/2022
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 022-2022-OEC-MDPP de 30/05/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 199-2022-GAF/MDPP de 27/05/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.°198-2022-GAF/MDPP de 27/05/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0688-2022-SGL-GAF/MDPP de 27/05/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0687-2022-SGL-GAF/MDPP de 27/05/2022
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de 27/05/2022.
Copia fedateada del Memorándum n.º 095-2022-ASGPYJ-GGA/MDPP de 17/03/2022.
Copia fedateada del Memorándum n.º 0169-2022-SGS-GSC/MDPP de 5/05/2022.

Apéndice n.° 18 Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 4594 y 4595 de 09/09/2022.
Copia fedateada de la O/S n.º 01150 de 12/07/2022.

Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 029-2022-OEC-MDPP de 27/06/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.º 232-2022-GAF/MDPP de 24/06/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.º 231-2022-GAF/MDPP de 24/06/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0788-2022-SGL-GAF/MDPP de 24/06/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0787-2022-SGL-GAF/MDPP de 24/06/2022
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de 21/06/2022.
Copia fedateada del Memorándum n.º 804-2022-GIP/MDPP de 10/06/2022.

Apéndice n.° 19: Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 5080 y 5081 de 04/10/2022
Copia fedateada de la O/S N.º 01151 de 12/07/2022
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 030-2022-OEC-MDPP de 27/06/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.º 234-2022-GAF/MDPP de 24/06/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial N.º 233-2022-GAF/MDPP de 24/06/2022.
Copia fedateada del Informe n.º 0790-2022-SGL-GAAF/MDPP de 24/06/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0789-2022-SGL-GAAF/MDPP de 24/06/2022
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de 21/06/2022
Copia fedateada del Memorándum n.º 805-2022-GIP/MDPP de 10/06/2022.
Copia simple del Informe n.° 570-2022/SGEP/GIP/MDPP de 10/06/2022.

Apéndice n.° 20: Copia fedateada Comprobantes de pago n.° 4975 y 4976 de 29/09/2022
Copia fedateada de la O/S 1303 de 2/08/22
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 034-2022-OEC-MDPP de 15/07/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0263-2022-GAF/MDPP de 13/07/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0262-2022-GAF/MDPP de 13/07/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0911-2022-SGL-GAF/MDPP de 13/07/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0910-2022-SGL-GAF/MDPP de 13/07/2022
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de 11/07/2022
Copia fedateada del Informe n.º 621-2022-SGEP/GIP/MDPP de 27/06/2022.

Apéndice n.° 21: Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 4875 y 4876 de 23/09/2022
Copia fedateada de la O/S n.° 1304 de 02/08/2022
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 035-2022-OEC-MDPP de 15/07/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0265-2022-GAF/MDPP de 13/07/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0264-2022-GAF/MDPP de 13/07/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0913-2022-SGL-GAAF/MDPP de 13/07/2022
Copia fedateada del Informe n.° º 0912-2022-SGL-GAAF/MDPP de 13/07/2022
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de 11/07/2022
Copia fedateada del Informe n.° 622-2022/SGEP/GIP/MDPP de 27/06/2022.

Apéndice n.° 22: Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 192 y 193 de 13/ 01/2023
Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 2688 y 2689 de 09/ 06/2022
Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.º 2770 y 2771 de 15/06/2022
Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.º 3170 y 3171 de 05/07/2022.

Copia fedateada de la OS 00495 de 22/03/2022.
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 009-2022-OEC-MDPP de 14/03/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0110-2022-GAF/MDPP de 14/03/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0109-2022-GAF/MDPP de 14/03/2022.
Copia fedateada del Informe n.º 0352-2022-SGL-GAAF/MDPP de 14/03/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0351-2022-SGL-GAAF/MDPP de 14/03/2022
Copia fedateada del Memorándum n.º 0234-2022-GIP/MDPP de 28/02/2022,
Copia fedateada del Informe n.º 133-2022-SGEP/GIP/MDPP de 24/02/2022.

Apéndice n.° 23: Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 2601 y 2602 de 02/06/22
Copia fedateada de la O/C 330-2022 de 22/04/22
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 016-2022-OEC-MDPP de 11/04/2022
Copia fedateada de la Resolución gerencial n.º 148-2022-GAF/MDPP de 7/04/2022.
Copia fedateada de la Resolución gerencial n.º 147-2022-GAF/MDPP de 7/04/2022.
Copia fedateada del Informe n.º 0468-2022-SGL-GAF/MDPP de 07/04/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0469-2022-SGL-GAF/MDPP de 7/04/2022
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de 5/04/2022.
Copia simple del Informe n.º 345-2022-SGEP/GIP/MDPP de 31/03/2022.

Apéndice n.° 24: Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 3536 y 3537 de 22/07/22
Copia fedateada de la O/S 670 de 22/04/22
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 017-2022-OEC-MDPP de 11/04/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.º 150-2022-GAF/MDPP de 7/04/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.º 149-2022-GAF/MDPP de 07/04/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0470-2022-SGL-GAF/MDPP de 7/04/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0471-2022-SGL-GAF/MDPP de 7/04/2022
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de 7/04/2022.
Copia fedateada del Informe n.º 355-2022-SGEP/GIP/MDPP de 4/04/2022

Apéndice n.° 25: Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 3994 y 3995 de 15/08/22
Copia fedateada de la O/C n.° 485 de 1/06/22
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Copia fedateada de la buena pro n.° 020-2022-OEC-MDPP de 19/05/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0188-2022-GAF/MDPP de 13/05/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0187-2022-GAF/MDPP de13/05/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0615-2022-SGL-GAF/MDPP de 13/05/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0614-2022-SGL-GAF/MDPP de 13/05/2022
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de 5/05/2022.
Copia fedateada del Informe n.º 414-2022-SGEP/GIP/MDPP de 2/05/2022.

Apéndice n.° 26: Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 3841 y 3842 de 04/08/22
Copia fedateada de la O/S n.° 950 de 01/06/22
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 021-2022-OEC-MDPP de 19/05/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0190-2022-GAF/MDPP de 13/05/2022.

Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0189-2022-GAF/MDPP de13/05/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0617-2022-SGL-GAF/MDPP de 13/05/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0616-2022-SGL-GAF/MDPP de 13/05/2022
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de 5/05/2022
Copia fedateada del Informe n.º 416-2022-SGEP/GIP/MDPP de 2/05/22

Apéndice n.° 27:

Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 1461 y 1462 de 01/04/22
Copia fedateada de la O/S n.° 462 de 14/03/22.
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 006-2022-OEC-MDPP de 3/03/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0099-2022-GAF/MDPP de 2/3/2022.
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.° 0098-2022-GAF/MDPP de 2/3/2022.
Copia fedateada del Informe n.º 0321-2022-SGL-GAF/MDPP de 2/03/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0320-2022-SGL-GAF/MDPP de 2/03/2022
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de 2/03/2022.
Copia fedateada del Informe n.º 099-2022/SGEP/GIP/MDPP de 24/02/2022.

Apéndice n.° 28:

Copia fedateada de los Comprobantes de pago n.° 3538 y 3539 de 22/7/2022
Copia fedateada de la O/S n.° 461 de 14/3/2022
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 007-2022-OEC-MDPP de 03/03/2022
Copia fedateada de la Resolución gerencial n.° 0101-2022-GAF/MDPP de 2/03/2022
Copia fedateada de la Resolución gerencial n.° 0100-2022-GAF/MDPP de 2/03/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0323-2022-SGL-GAF/MDPP de 2/03/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0322-2022-SGL-GAF/MDPP de 2/03/2022
Copia fedateada del Informe n.º 131-2022-SGEP/GIP/MDPP de 24/02/2022.

Apéndice n.° 29:

Copia fedateada de los Comprobantes de pago C/P 1525 y 1526 de 5/4/2022
Copia fedateada de la O/S n.° 00460 de 14/3/2022
Copia fedateada del Acta de Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro n.° 005-2022-OEC-MDPP de 03/03/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.º 097-2022-GAF/MDPP de 02/03/2022
Copia fedateada de la Resolución Gerencial n.º 096-2022-GAF/MDP de 02/03/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0319-2022-SGL-GAF/MDPP de 2/03/2022
Copia fedateada del Informe n.º 0318-2022-SGL-GAF/MDPP de 2/03/2022
Copia fedateada del Informe CAAG-2022-SGL-GAF/MDPP de 25/02/2022
Copia fedateada del Memorándum n.º 192-2022-GIP/MDPP de 24/02/202.

Apéndice n.° 30:

Impresión con firma digital de las cédulas de notificación de las personas que se indican a continuación:

Zaida Lisette Castilla Aquino

- Cédula de Notificación n.º 001-2024-CG/OCI-SCE-2-MDPP.
- Cédula de Notificación Electrónica n.º 00000002-2024-CG/2163-02-003
- Cargo de Notificación – Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

José del Carmen Huamanchumo Bernal

- Cédula de Notificación n.º 002-2024-CG/OCI-SCE-2-MDPP.
- Cédula de Notificación Electrónica n.º 00000003-2024-CG/2163-02-003
- Cargo de Notificación – Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

Evaluación de comentarios o aclaraciones elaboradas por la Comisión de Control, por cada una de las personas comprendidas en los hechos.

Apéndice n.° 31: Copia fedateada de resoluciones de designación de Zaida Lisette Castilla Aquino, subgerenta de Logística y José del Carmen Huamanchumo Bernal, gerente de Administración y Finanzas.

Apéndice n.° 32: Copia fedateada de la Ordenanza n.° 406-2021-MDPP de 30 de diciembre de 2021, adjunto el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad – ROF desde el folio 23 al 27.

Puente Piedra, 26 de noviembre de 2024

Walter Menacho Vega
Supervisor

Wilson John Yarlequé Taffur
Jefe de Comisión

Rosario Jackeline Caldas Córdova
Abogada

EL SEÑOR JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Puente Piedra, 28 de noviembre de 2024

Walter Menacho Vega
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
OCI
JEFE DE COMISIÓN

0041

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 018-2024-2-2163-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Periodo de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada			
										Civil	Penal	Administrativa funcional	
					Desde	Hasta						Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra contrataron bienes y servicios sin cumplir con las condiciones requeridas para los procedimientos de selección de comparación de precios, lo que permitió el otorgamiento de la buena pro a proveedores recurrentes; afectando la pluralidad de proveedores y el correcto funcionamiento de la administración pública.	Zaida Lisette Castilla Aquino	42940119	Subgerente de Logística	12/7/2019	31/12/2022	Decreto Legislativo n.° 1057		-	-		-	X
2		José del Carmen Huamanchumo Bernal	25705039	Gerente de Administración y Finanzas	19/1/2019	31/12/2022	Decreto Legislativo n.° 1057		-	-		-	X

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA – OCI SUPERVISOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA – OCI JEFE DE COMISIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA – OCI ABOGADO

0042

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Puente Piedra, 29 de noviembre de 2024

OFICIO N° 249-2024-CG/OCI2163

Señor
Rennán Samuel Espinoza Rosales
Alcalde
Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Calle 9 de junio n.° 100
Puente Piedra/Lima/ Lima

ASUNTO : Remito Informe de Control Específico n.° 018-2024-2-2163-SCE
: a) Oficio N° 196-2024-CG/OC2163 de 3 de octubre de 2024
b) Directiva N° 007-2021*CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a las "Compras de bienes y servicios por Comparación de Precios durante el período 2022", periodo comprendido del 2 de enero al 31 de diciembre de 2022; en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico n.º 018-2024-2-2163-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los(a) funcionarios(as) y/o servidores (as) públicos involucrados en los hechos con evidencia de irregularidad, debiendo informar al Órgano de Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

En ese sentido, se remite el Informe de Control Especifico n.° 018-2024-2-2163-SCE, incluyendo sus apéndices, archivo de un (1) tomo conteniendo seiscientos cuarenta (640) folios para los fines de su competencia funcional.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por MENACHO VEGA Walter FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-11-2024 15:18:50 -05:00

Documento firmado digitalmente
Walter Menacho Vega
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Contraloría General de la República

WMV)

Firmado digitalmente por YARLEQUE TAFFUR Wilson John FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-11-2024 15:44:57 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000004-2024-CG/2163-02-003

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 249-2024-CG/OCI216
EMISOR	:	WALTER MENACHO VEGA - JEFE DE OCI - COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DURANTE EL PERIODO 2022 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	RENNAN SAMUEL ESPINOZA ROSALES
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PUENTE PIEDRA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131366702
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
N° FOLIOS	:	641

Sumilla: Remisión del Informe del Servicio de Control Específico a las "Compras de bienes y servicios por Comparación
de Precios durante el período 2022"

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-249-2024-CG-OCI 2163--Informe_SCE[F]
2. Folio 270 a 325[F]
3. Folio 1 a 40[F]
4. Folio 41 a 70[F]
5. folio 71-119[F]
6. Folio 120 a 132[F]
7. Folio 133 a 157[F]
8. Folio 158 a 232[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7NIDP89**

Firmado digitalmente por YARLEQUE TAFFUR Wilson John FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-11-2024 15:44:57 -05:00

9. Folio 233_269[F]
10. Folio 326 a 367[F]
11. Folio 368 a 424[F]
12. Folio 425 a 469[F]
13. Folio 470 a 508[F]
14. Folio 509 a 569[F]
15. Folio 570 a 625[F]
16. Folio 626 a 640[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7NIDP89**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-11-2024 15:45:25 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 249-2024-CG/OCI216
EMISOR	:	WALTER MENACHO VEGA - JEFE DE OCI - COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DURANTE EL PERIODO 2022 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	RENNAN SAMUEL ESPINOZA ROSALES
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PUENTE PIEDRA

Sumilla:

Remisión del Informe del Servicio de Control Específico a las "Compras de bienes y servicios por Comparación
de Precios durante el período 2022"

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131366702**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000004-2024-CG/2163-02-003
2. OFICIO-249-2024-CG-OCI 2163--Informe_SCE[F]
3. Folio 270 a 325[F]
4. Folio 1 a 40[F]
5. Folio 41 a 70[F]
6. folio 71-119[F]
7. Folio 120 a 132[F]
8. Folio 133 a 157[F]
9. Folio 158 a 232[F]
10. Folio 233_269[F]
11. Folio 326 a 367[F]
12. Folio 368 a 424[F]
13. Folio 425 a 469[F]
14. Folio 470 a 508[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7SX9T4M**

15. Folio 509 a 569[F]
16. Folio 570 a 625[F]
17. Folio 626 a 640[F]

NOTIFICADOR : WILSON JOHN YARLEQUE TAFFUR - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7SX9T4M**